El Castillo, Meta. Tres (03) noviembre de 2026

Doctor:
DAIMER OTALORA VERA
Alcalde Municipal
El Castillo (Meta)

Referencia.:	Estudio Previo.
Modalidad de Selección:	Selección abreviada de menor cuantía.
Clase de contrato:	Servicios

Resteado alcalde,
A través del presente documento me permito presentarle el correspondiente Estudio de Conveniencia y Oportunidad incluido en el plan Anual de adquisiciones, que surge en cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y en concordancia con la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.12.1.1 y 2.2.1.2.1.4.9., Decreto 1082 de 2015, con el propósito de que se dé inicio al proceso de selección y la consecuente celebración de un contrato que tenga por objeto: "SERVICIOS DE ALQUILER, DISEÑO, INSTALACIÓN, RESTAURACION, PROGRAMACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA EL MUNICIPIO DE EL CASTILLO - META" en los siguientes términos.

En cumplimiento a lo anterior, el Municipio de El Castillo, Meta, Secretaria de Planeación e Infraestructura, elaboro el presente estudio Previo, integrado por los acápites que a continuación se exponen, donde se deja plasmado la oportuna necesidad que existe en la Entidad, el análisis de las distintas alternativas que se presentan para satisfacerlas, la verificación de las condiciones y precio del mercado, la correspondiente matriz de riesgos, entre otros, postulados que determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.

Así las cosas, el Municipio de El Castillo, Meta destaca la importancia de la Contratación que se pretende ejecutar.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER.

El Municipio de El Castillo (Meta), acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar la "SERVICIOS DE ALQUILER, DISEÑO, INSTALACIÓN, RESTAURACION, PROGRAMACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA EL MUNICIPIO DE EL CASTILLO - META".

Conforme está establecido en la Carta Fundamental de 1991 en su artículo 1, Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma en Republica unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales (...). En ese orden, el Estado desde la óptica administrativa territorial, se encuentra dividido en el orden Nacional, Departamental y Municipal, cada uno con competencias y obligaciones específicas, las cuales han de desarrollarse bajo los principios de concurrencia y solidaridad entre sus instituciones. Así las cosas y bajo premisa de la descentralización administrativa, desde la misma carta Fundamental, articulo 315 y la Ley

1551 de 2012, se establecieron las competencias que corresponden a cada uno de los representantes de las entidades descentralizadas en el orden territorial, señalando que para la organización municipal, la representación legal está a cargo del Alcalde, elegido mediante voto popular para un periodo de 4 años quien ostenta la competencia constitucional y legal de dirigir la acción administrativa del municipio y asegurar el cumplimiento de funciones y la prestación de servicios en el ámbito de su jurisdicción.

El alumbrado navideño en el municipio de El Castillo–Meta, constituye una manifestación cultural profundamente arraigada que fortalece la identidad local y promueve la integración social. Esta tradición, reconocida en el ámbito regional y nacional, simboliza alegría, esperanza y unión durante la época decembrina, convirtiéndose en un referente de encuentro ciudadano y orgullo comunitario. En atención a ellos, la Administración Municipal busca preservar y fortalecer esta costumbre mediante la instalación de un alumbrado ornamental que embellezca los espacios públicos, fomente al sentido de pertenencia de los habitantes y proyecte al municipio como un destino de interés cultural y turístico. La iluminación navideña representa un expresión artística y espiritual que, además de resaltar la riqueza costumbrista del pueblo castillense, convoca a visitantes de diversas regionales del país, aportando al reconocimiento del municipio u al fortalecimiento del tejido social.

La cultura castillense, caracterizada por su vitalidad y sus manifestaciones populares, encuentra en el alumbrado navideño un elemento integrado que transforma los espacios urbanos en escenarios de convivencia, dinamizando la económica local y promoviendo el disfrute colectivo. Esta iniciativa transciende el propósito decorativo, pues busca incentivar el turismo, estimular la economía y consolidar la cohesión comunitaria mediante entornos seguros y festivos que favorezcan la participación de niños, jóvenes y adultos. En consecuencia, la inversión en alumbrado navideño contribuye al desarrollo social y cultural del municipio, en cumplimento de los fines esenciales del Estado orientados a garantizar el bien general, la prosperidad y la participación activa de la ciudadanía.

Que el servicio de alumbrado público, conforme a lo dispuesto en la Resolución CREG 123 de 20100 y el Decreto 2424 de 2006, es un servicio público no domiciliario orientado a la iluminación de espacios de libre circulación, tanto de vehículos como peatonales, en los perímetros urbanos y rurales. Su finalidad es garantizar la seguridad, la modalidad y el desarrollo de las actividades nocturnas en condiciones adecuadas de visibilidad. La prestación de este servicio comprende la administración, operación, mantenimiento, modernización y expansión de la infraestructura luminaria, aspectos que resultan fundamentales para el bienestar ciudadano y la convivencia pacífica.

En el marco normativo vigente, la Ley 1819 de 2016, en su artículo 350, dispone que los recursos provenientes del impuesto de alumbra publico deben destinarse exclusivamente a la prestación, mejora y ampliación del servicio, incluyendo su modernización y desarrollo tecnológico, de manera particular el parágrafo del citado artículo autoriza a las entidades territoriales a completar dicha destinación con actividades de iluminación ornamental y navideña en los espacios públicos, lo que otorga respaldo jurídico a la inversión en alumbrado con fines culturales y turísticos, en concordancia, el decreto 943 de 2018 define el servicio de alumbrado público como una actividad inherente al servicio de energía eléctrica, cuyo propósito es iluminar

el espacio público y los bienes de uso colectivo, excluyendo aquellas zonas que no se encuentren bajo la competencia municipal.

Por lo anterior la Secretaria de Planeación E Infraestructura considera procedente la contratación n de los SERVICIOS DE ALQUILER, DISEÑO, INSTALACIÓN, RESTAURACION, PROGRAMACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA EL MUNICIPIO DE EL CASTILLO - META, en concordancia con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027. Esta iniciativa tiene como propósito garantizar una iluminación navideña eficiente, segura y representativa de la identidad cultural castillense, promoviendo escenarios que inspiren unión, convivencia y sentido de pertenencia. Con su ejecución, la Administración Municipal ratifica su compromiso con el desarrollo integral del territorio, la preservación de sus tradiciones y la creación de entornos que impulsen el bienestar social y la proyección turísticas del municipio.

2. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:

PLAN ANUAL DE ADQUISIONES	130.06.150 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2026 CERTIFICADO 120 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2026
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	570 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2026
CÓDIGO BPIM:	2024502510051
TIPO DE CONTRATO	SERVICIO
OBJETO	SERVICIOS DE ALQUILER, DISEÑO, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA EL MUNICIPIO DE EL CASTILLO – META
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
DOCUMENTO	ESTUDIO PREVIO
LUGAR DE EJECUCIÓN:	EL CASTILLO META
FECHA DE ELABORACIÓN	OCTUBRE DE 2026

ESTRUCTURA ACORDE AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL			
INFORMACIÓN BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTO MUNICIPAL			
FECHA SOLICITUD	NOVIEMBRE DE 2026	DEPENDENCIA QUE SOLICITA	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
META PDT		03	
SECTOR		21 MINAS Y ENERGIAS	
PROGRAMA		2102 CONSOLIDACION PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERIA ELECTRICA	
SUBPROGRAMA		21021900 INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGIA	
BPIN		2024502510051	
RUBRO		21.02.011.00-2024502510051-1.3.3.3.14-16-1 CSF	

	21.02.011.00-2024502510051-1.2.4.3.03-16-1 CSF 21.02.011.00-2024502510051-1.2.3.1.05-16-1 CSF
FUENTE	1.3.3.3.14 1.2.4.3.03 1.2.3.1.05
NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION DE LAS REDES DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE EL CASTILLO, META
PRODUCTO	21.02.011 REDES DE ALUMBRADO PUBLICO CON MANTENIMIENTO
INDICADOR DEL PRODUCTO	21.02.011.00 REDES DE ALUMBRADO PUBLICO CON MANTENIMIENTO
META FÍSICA 2026	3
META	REDES DE ALUMBRADO PUBLICO CON MANTENIMIENTO
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO	ELIANA GABRIELA ORTEGON GALVIS CONTRATISTA CPS

2.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN:

MODALIDAD DE SELECCIÓN				
Estatuto general de contratación, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015	Licitación publica		Concurso de méritos	
	Selección abreviada		Abierto	
	Menor cuantía	X	Precalificado	
			Contratación directa	
	Subasta inversa electrónica		Mínima cuantía	
Régimen especial	Convenio de Asociación entre Entidades Públicas (Ley 489 de 1998)		Convenio de Asociación con Particulares (Ley 489 de 1998)	
	Convenios especiales de Cooperación Ley 1289 de 2009 y Decreto 393 de 1991		Convenio de Asociación para adelantar actividades científicas y tecnológicas Decreto 393 de 1991	

3. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Articulo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Adjudicación	Es la decisión final de la alcaldía municipal de El Castillo, extendida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación
Anexo	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjudican al presente pliego de condiciones y que hacen parte integral del mismo.
Contratista	Es el proponente que resulte adjudicatario y suscriba el contrato objeto del presente proceso de contratación
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la alcaldía municipal de El Castillo Meta y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones reciprocas se conceden derechos correlativos
Oferta	Es la propuesta presentada a la alcaldía municipal de El Castillo Meta por los proponentes
Primer Orden De Legibilidad	Es la posición que ocupa el proponente que una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una oferta para participar en el Proceso de Contratación
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co

4. CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (CLASIFICACIÓN UNSPSC):

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 se especifica la descripción del objeto a contratar identificado en el Clasificador de Bienes y servicios:

CODIGO	DESCRIPCIÓN
39101600	Lámparas y bombillas
39101800	Componentes y accesorios de lámparas
39111600	Iluminación de exterior y artefactos
39111800	Accesorios de iluminación
39112400	Dispositivos para manejo de luces y control de escenarios y estudios
39121000	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación
39121100	Centros de control y distribución y accesorios
39121500	Conmutadores, controles y relés y accesorios
39121600	Dispositivos y accesorios para protección de circuitos
39131700	Conductos electrónicos, electroductos y cables aéreos
81111500	Ingeniería de software y hardware

5. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto a contratar es: "SERVICIOS DE ALQUILER, DISEÑO, INSTALACIÓN, RESTAURACION, PROGRAMACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA EL MUNICIPIO DE EL CASTILLO - META"

5.1. ALCANCE: La ejecución del contrato comprende el alquiler, diseño, instalación, programación, operación, mantenimiento y posterior desmontaje del alumbrado navideño en el parque principal del municipio de El Castillo. El contratista deberá concertar con la entidad los parámetros y el concepto temático que orientarán el diseño del alumbrado, garantizando que todos los elementos instalados cumplan con las condiciones técnicas, estéticas y de seguridad requeridas. Los montajes deberán entregarse completamente funcionales, incluyendo en el valor de la propuesta los costos de logística, pruebas, puesta en marcha, mantenimiento, desmontaje y demás actividades necesarias para la adecuada ejecución del contrato. El contratista será responsable del diseño integral y de garantizar el funcionamiento del cien por ciento (100 %) del alumbrado durante el periodo de operación, bajo la verificación del supervisor del contrato, quien validará su correcta instalación, funcionamiento y posterior desmontaje.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**ALQUILER DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA LA ILUMINACIÓN ÁRBOL NATURAL.** Alquiler de dieciséis (16) tiras de luces navideñas tipo industrial; de cinco (5) metros lineales cada una, aptas para uso en exteriores, destinadas a la iluminación de la parte superior del árbol. El sistema de iluminación incorpora componentes electrónicos, tales como transistores, resistencias y optocopladores, cable dúplex, que permiten el buen funcionamiento de las luces	UND	2
2	**PALMAS COMPLEMENTARIAS PEQUEÑAS:** Alquiler, montaje, instalación, configuración y programación de los elementos eléctricos y electrónicos necesarios para la iluminación de palmas complementarias, mediante la instalación de un (1) reflector para exteriores en la parte inferior de cada tronco. Incluye el suministro e instalación de veinte (20) metros de cable dúplex No. 10 para la interconexión de las palmas con la línea principal; componentes eléctricos y electrónicos requeridos para su correcto funcionamiento; el talento humano capacitado y las herramientas necesarias para la ejecución de las actividades, así como la puesta en funcionamiento del sistema de iluminación.	UND	5
3	**SENDERO LINEAL TIPO TECHO ILUMINADO:** Alquiler, montaje, instalación, configuración y programación de los elementos eléctricos y electrónicos necesarios para la iluminación de un sendero lineal tipo techo de luz, de quince (15) metros de largo por tres (3) metros de ancho. Incluye el montaje de doscientos (200) metros de tela, de un (1) metro de ancho, y cien (100) metros de manguera LED, destinados a la conformación de un techo iluminado que permita recrear un sendero de luz. Comprende la instalación eléctrica, la programación electrónica, el suministro de veinte (20) metros de cable dúplex No. 10 y los demás elementos eléctricos y electrónicos requeridos para el correcto funcionamiento del sistema. Asimismo, incluye el talento humano capacitado, las herramientas y los equipos necesarios para realizar las actividades de instalación, configuración y puesta en	UND	1

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	funcionamiento del sistema de iluminación.		
4	**TÚNEL DE LUZ No. 1 – TRADICIONAL:** Alquiler, montaje, instalación, configuración y programación de los elementos eléctricos y electrónicos necesarios para la iluminación de un túnel de luz, conformado por cinco (5) secciones, cada una compuesta por dos (2) arcos separados entre sí por una distancia de un (1) metro. La estructura deberá una altura de 2,50 metros, un ancho de 3 metros y una profundidad total de 10 metros. La estructura deberá ser en varilla de 7 mm de diámetro y estar decorada con aproximadamente mil seiscientos (1.600) metros de luces lineales LED para exteriores, en diferentes colores, y sesenta (60) metros de manguera LED para exteriores, también en diferentes colores, destinada al contorno y realce de cada arco. El montaje deberá contar con ángulos y elementos de fijación que garanticen el anclaje firme y seguro de la estructura al piso, proporcionando estabilidad durante su instalación y funcionamiento. Incluye treinta (30) metros de cable dúplex No. 10, instalación eléctrica, programación electrónica y los demás componentes eléctricos y electrónicos requeridos para el correcto funcionamiento del sistema de iluminación. Asimismo, comprende el talento humano capacitado, las herramientas y los equipos necesarios para ejecutar las actividades de montaje, instalación, configuración y puesta en funcionamiento.	UND	1
5	**ÁRBOL DE NAVIDAD TRIDIMENSIONAL (3D):** Diseño, alquiler, montaje, instalación, configuración y programación de los elementos eléctricos y electrónicos necesarios para la iluminación de un árbol de Navidad tridimensional (3D), con una altura aproximada de seis (6) metros. La estructura deberá elaborada en varilla de 7 mm y 9 mm de diámetro, ángulos de ¾ de pulgada y un tubo metálico central que garantice su estabilidad y seguridad. El árbol estará conformado por cinco (5) secciones tipo esfera, elaboradas en varilla metálica, dispuestas de manera escalonada y con tamaños progresivamente decrecientes, desde nueve (9) metros en su sección de mayor dimensión hasta un (1) metro en la sección final, de acuerdo con la configuración estructural del elemento. La decoración lumínica incluirá diecisiete (06) cortinas de luces LED cálidas, de tres (6) metros de ancho por un (1) metro de caída, así como veintisiete (27) metros de luces LED RGB para el rebordeado y realce de las seis (6) secciones tipo esfera. En la parte superior deberá contener una estrella tridimensional (3D), proporcional a las dimensiones del árbol, decorada con cinta LED Neo Pixel. El sistema deberá contar con una caja de protección para intemperie, en cuyo interior tenga una tarjeta de control Arduino IDE y una tarjeta electrónica con componentes TRIAC para la conmutación de la cinta LED neón. Adicionalmente, deberá tener transistores, resistencias y optoacopladores, cuyos componentes permitirán la programación, sincronización y ejecución de secuencias de iluminación y cambios de colores. Incluye todos los elementos eléctricos y electrónicos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema, así como el talento humano capacitado, las herramientas y los equipos requeridos para las actividades de montaje, instalación, configuración, programación y puesta en funcionamiento.	UND	1
6	**FIGURA NAVIDEÑA TRIDIMENSIONAL (3D) – LETRERO 2027:** Diseño, alquiler, montaje, instalación, configuración y programación de los elementos eléctricos y electrónicos necesarios para la iluminación de una figura decorativa tipo letrero con el número 2027, elaborada en estructura metálica y varilla, con dimensiones aproximadas por número de un (1) metro de altura, por	UND	1

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	0,70 metros de ancho por 0,18 metros de ancho. La estructura contará con delineado perimetral en una de sus caras mediante manguera LED apta para exteriores, y estará recubierta perimetralmente con luces lineales LED tradicionales, con el propósito de generar un efecto lumínico decorativo y resaltar la forma de los números. Incluye los elementos de soporte y anclaje necesarios para garantizar la fijación segura y estabilidad de la estructura al piso, así como todos los componentes eléctricos y electrónicos requeridos para el correcto funcionamiento del sistema de iluminación. Asimismo, comprende el talento humano capacitado, las herramientas y los equipos necesarios para realizar las actividades de montaje, instalación, configuración, programación y puesta en funcionamiento.		
7	**FIGURA NAVIDEÑA TIPO ESTRELLA TRIDIMENSIONAL (3D):** Alquiler, montaje, instalación, configuración y programación de los elementos eléctricos y electrónicos necesarios para la iluminación de una figura decorativa navideña tipo estrella, con estructura tridimensional (3D), deberá estar elaborada en material metálico y varilla. La figura deberá tener unas dimensiones aproximadas de 2,50 metros de frente, 1,80 metros de altura y 25 centímetros de profundidad. La estructura estará delineada con cinta LED RGB apta para exteriores y contará con recubrimiento lumínico en sus caras frontales mediante luces lineales tradicionales, generando un efecto decorativo y de iluminación uniforme. Asimismo, deberá contar con los elementos de soporte y anclaje necesarios para garantizar su adecuada fijación al piso, estabilidad y seguridad. Incluye los elementos eléctricos y electrónicos requeridos para el correcto funcionamiento del sistema de iluminación, así como el talento humano capacitado, las herramientas y los equipos necesarios para las actividades de montaje, instalación, configuración, programación y puesta en funcionamiento.	UND	1
8	**FIGURA NAVIDEÑA TIPO GLOBO TRIDIMENSIONAL (3D) PARA SELFIE:** Alquiler, montaje, instalación, configuración y programación de los elementos eléctricos y electrónicos necesarios para la iluminación de la figura decorativa navideña tipo globo tridimensional (3D), diseñada como espacio interactivo para la toma de fotografías tipo selfie. La estructura estará elaborada en varilla metálica, con ángulos de soporte y asiento central integrado, y tendrá unas dimensiones aproximadas de tres (3) metros de altura por dos metros con cincuenta centímetros (2,50 m) de ancho. La estructura deberá estar revestida en tela tipo esponja y contará con iluminación interna mediante cien (100) metros de extensiones de luces navideñas tradicionales. En su parte frontal se debe de tener trece (13) metros de cinta LED neón apta para exteriores, con el propósito de resaltar los contornos y detalles de la figura. Incluye los elementos de soporte y anclaje necesarios para garantizar su fijación segura al piso, así como los componentes eléctricos y electrónicos requeridos para el correcto funcionamiento del sistema de iluminación. Asimismo, comprende el talento humano capacitado, las herramientas y los equipos necesarios para realizar las actividades de montaje, instalación, configuración y puesta en funcionamiento.	UND	1
9	**FIGURA DECORATIVA NAVIDEÑA – ALAS PARA SELFIE:** Alquiler, montaje, instalación, configuración y programación de los elementos eléctricos y electrónicos necesarios para la iluminación de una figura decorativa tipo alas para selfie, elaborada en estructura de varilla metálica, con dimensiones aproximadas de un (1) metro de altura por dos (2) metros de ancho. La figura contará con un delineado perimetral de veinte (20) metros de manguera LED apta para exteriores y decoración complementaria mediante cuarenta (40) metros de luces navideñas tradicionales, distribuidas de manera que permitan resaltar su forma y generar un efecto luminico decorativo. Incluye los elementos eléctricos y electrónicos requeridos para el correcto	UND	1

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	funcionamiento del sistema de iluminación, así como los accesorios de soporte y fijación necesarios para garantizar su estabilidad y seguridad. Asimismo, comprende el talento humano capacitado, las herramientas y los equipos requeridos para ejecutar las actividades de montaje, instalación, configuración, programación y puesta en funcionamiento.		
10	**FIGURA NAVIDEÑA TRIDIMENSIONAL (3D) – RENO CON TRINEO:** Mantenimiento, restauración, montaje, instalación, configuración y programación de los elementos eléctricos y electrónicos necesarios para la iluminación de una figura decorativa navideña tridimensional (3D), compuesta por un reno y un trineo, elaborados en estructura de varilla metálica y ángulos de soporte. El reno tendrá unas dimensiones aproximadas de un metro con cincuenta centímetros (1,50 m) de altura por un metro con cincuenta centímetros (1,50 m) de largo. El trineo tendrá unas dimensiones de dos (2) metros de largo por un metro con treinta centímetros (1,30 m) de ancho e incorporará una silla para habilitar un espacio interactivo destinado a la toma de fotografías tipo selfie. La estructura estará revestida con tela decorativa navideña. El sistema de iluminación incluirá sesenta (60) metros de manguera LED apta para exteriores, utilizada para el delineado y realce de la figura, así como luces lineales tradicionales para exteriores, distribuidas estratégicamente para complementar la decoración y garantizar un efecto lumínico uniforme. Incluye los elementos eléctricos y electrónicos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de iluminación, así como los accesorios de soporte y anclaje requeridos para garantizar la estabilidad y fijación segura de la estructura al piso. Asimismo, comprende el talento humano capacitado, las herramientas y los equipos necesarios para desarrollar las actividades de mantenimiento, restauración, montaje, instalación, configuración, programación y puesta en funcionamiento.	UND	1
11	**INFOGRAFÍA MEDELLÍN DEL ARIARI – ILUMINACIÓN DECORATIVA:** Diseño, alquiler, montaje, instalación, configuración y programación de los elementos eléctricos y electrónicos necesarios para la iluminación de la infografía alusiva a Medellín del Ariari. La decoración lumínica se realizará en sus caras frontales mediante cortinas de luces LED tradicionales, con el propósito de resaltar su contenido gráfico y generar un efecto visual decorativo. Asimismo, incluye la instalación de dos (2) reflectores para exteriores, ubicados estratégicamente para garantizar una iluminación suficiente y adecuada del elemento y la ambientación del espacio. Comprende los elementos eléctricos y electrónicos requeridos para el correcto funcionamiento del sistema de iluminación, así como el talento humano capacitado, las herramientas y los equipos necesarios para desarrollar las actividades de montaje, instalación, configuración, programación y puesta en funcionamiento. .	UND	1
12	**FIGURA NAVIDEÑA CON MOVIMIENTO Y SISTEMA MUSICAL:** Alquiler, montaje, instalación, configuración y programación de los elementos eléctricos y electrónicos necesarios para el funcionamiento de una figura navideña de 1,40 metros de alto por 1 metro de ancho, recubierta en tela decorativa navideña. La estructura deberá contar con un mecanismo que permita el movimiento giratorio del cuerpo y la cabeza hacia ambos lados, sistema de reproducción de música navideña y sensor de movimiento para su activación automática. Incluye un (1) reflector para su iluminación, así como los elementos eléctricos, electrónicos y mecánicos necesarios para su funcionamiento, el talento humano capacitado y las herramientas requeridas para su instalación y puesta en funcionamiento. El espacio de ubicación deberá contar con iluminación y una carpa o cubierta que proteja la figura de la lluvia. .	UND	1
13	**FIGURAS NAVIDEÑAS – RENOS PLANOS:**	UND	4

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	Alquiler, montaje, instalación, configuración y programación de los elementos eléctricos y electrónicos necesarios para la iluminación de figuras decorativas navideñas tipo reno plano, elaboradas en estructura de varilla metálica, con dimensiones aproximadas de un (1) metro de altura por ochenta (80) centímetros de ancho. Las figuras contarán con delineado perimetral mediante manguera LED apta para exteriores y decoración interna con luces lineales tradicionales, distribuidas de manera uniforme para resaltar la silueta y generar un efecto lumínico decorativo. Incluye los elementos de soporte y anclaje necesarios para garantizar la fijación segura y estabilidad de las figuras al piso, así como los componentes eléctricos y electrónicos requeridos para el correcto funcionamiento del sistema de iluminación. Asimismo, comprende el talento humano capacitado, las herramientas y los equipos necesarios para realizar las actividades de montaje, instalación, configuración, programación y puesta en funcionamiento.		
14	**FIGURA NAVIDEÑA TIPO SELFIE – ARCO CON MOÑO NAVIDEÑO GRANDE:** Alquiler, montaje, instalación, configuración y programación de los elementos eléctricos y electrónicos necesarios para iluminar un arco decorativo navideño, elaborado en varilla metálica de 7 mm y 5 mm, con un moño navideño en su parte central superior y cuatro (4) copos de nieve distribuidos en sus costados. El arco y el moño estarán delineados con dieciocho (18) metros de manguera LED neón para exteriores, mientras que los copos de nieve, de un (1) metro de ancho cada uno, contarán con delineado en manguera LED blanca. Los arcos tendrán dimensiones de 2,50 metros de alto y de ancho 2,50 metros, los moños tendrá medidas de 1,50 metros por 0,70 metros de alto; los copos de nieve tienen dimensiones de 1,00 metro de ancho por 1,00 metro de alto. Incluye los elementos de anclaje para garantizar su fijación segura al piso, los componentes eléctricos y electrónicos necesarios para su funcionamiento, el talento humano capacitado y las herramientas requeridas para su instalación y puesta en funcionamiento.	UND	1
15	**FIGURA NAVIDEÑA – OSO NAVIDEÑO TIPO SELFIE:** Alquiler, montaje, instalación, configuración y programación de los elementos eléctricos y electrónicos necesarios para iluminar la figura decorativa tipo oso navideño, deberá estar elaborada en varilla metálica, con dimensiones aproximadas de 2,50 metros de alto por 3,00 metros de ancho. La estructura estará delineada en su contorno exterior con manguera LED para exteriores y contará con iluminación interna mediante cinta LED RGB para generar iluminación a través de la tela decorativa navideña que recubre la figura. Incluye los elementos eléctricos y electrónicos necesarios para su correcto funcionamiento, el talento humano capacitado y las herramientas requeridas para su instalación y puesta en funcionamiento.	UND	1
16	**ALQUILER DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA LA ILUMINACIÓN DE POZETAS – LATERAL IZQUIERDO DEL PUENTE:** Alquiler de elementos eléctricos y electrónicos para la iluminación de las pocetas ubicadas en el lateral izquierdo del puente, con dimensiones aproximadas de 50 cm de alto, 5 metros de ancho y 35 metros de largo por cada costado. Incluye limpieza y embellecimiento mediante aplicación de pintura blanca tipo 1, así como la instalación de cinco (5) lámparas LED RGB de 50 W, modificadas electrónicamente para permitir el control y la secuencia de colores mediante transistores, relés, reguladores y resistencias de protección. El sistema contará con ciento veinte (120) metros de cable de datos UTP y sesenta (60) metros de cable dúplex para la transmisión de señales y la sincronización de colores entre las lámparas y la tarjeta principal. Incluye una (1) caja de protección para intemperie, una (1) tarjeta de control Arduino IDE y una (1) tarjeta electrónica con componentes TRIAC, relés, transistores, resistencias y optoacopladores,	UND	1

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	necesarios para la programación y coordinación de las secuencias de iluminación.		
17	**FIGURA NAVIDEÑA – MUÑECO DE NIEVE TIPO SELFIE:** Alquiler, montaje, instalación, configuración y programación de los elementos eléctricos y electrónicos necesarios para iluminar una figura decorativa tipo muñeco de nieve, elaborada en varilla metálica, con dimensiones aproximadas de 1,40 metros de alto por 1,20 metros de ancho. La estructura estará delineada en su contorno exterior con manguera LED para exteriores y deberá contar con iluminación interna mediante cinta LED RGB para generar iluminación a través de la tela decorativa navideña que recubre la figura. Incluye los elementos eléctricos y electrónicos necesarios para su correcto funcionamiento, el talento humano capacitado y las herramientas requeridas para su instalación y puesta en funcionamiento. .	UND	1
18	**ÁRBOL NATURAL – MEDELLÍN DEL ARIARI:** Alquiler, montaje, instalación, configuración y programación de los elementos eléctricos y electrónicos necesarios para la iluminación de un (1) árbol natural de gran tamaño. En su parte inferior, el tronco será decorado con trece (13) metros de manguera LED para exteriores y, en su parte superior, contará con seis (6) cortinas de luces lineales LED para exteriores, de seis (6) metros de ancho por tres (3) metros de caída cada una. Incluye la instalación eléctrica, quince (15) metros de cable rígido No. 2, dos (2) fotoceldas para el encendido y apagado automático del sistema de iluminación del parque central y una (1) caja metálica eléctrica con sistema de protección, interruptores termo magnéticos y componentes electrónicos necesarios para su funcionamiento. Asimismo, incluye el talento humano capacitado y las herramientas y equipos requeridos para el montaje, instalación, configuración y puesta en funcionamiento.	UND	1
19	**ALQUILER DE FIGURA NAVIDEÑA – OSO CAFÉ NAVIDEÑO TRIDIMENSIONAL (3D):** Alquiler de figura decorativa navideña tipo oso café tridimensional (3D), con dimensiones aproximadas de 1,80 metros de alto, 2,70 metros de largo y 1,00 metro de ancho. Elaborada en varilla metálica de 5 mm y 7 mm, precubierta con malla plástica para brindar resistencia, protección y durabilidad, y revestida con tela blanca tipo peluche de alta calidad y resistente. Incluye iluminación interna mediante una (1) lámpara LED de 30 W, modificada electrónicamente con transistores, relés, reguladores y resistencias de protección para el control de colores. Adicionalmente, cuenta con cuatro (4) metros de cinta LED RGB para exteriores, con separación y control independiente de colores mediante cableado de datos y alimentación conectado a una tarjeta principal. El sistema incorpora una (1) caja de protección para intemperie, una (1) tarjeta de control Arduino IDE y una (1) tarjeta electrónica con componentes TRIAC para el control de la cinta y la lámpara RGB, además de relés, transistores, resistencias y optoacopladores, que permiten la programación, sincronización y secuencia de colores.	UND	1
20	**ALQUILER DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA LA ILUMINACIÓN DE POZETAS – LATERAL DERECHO DEL PUENTE:** Alquiler de elementos eléctricos y electrónicos para la iluminación de las pocetas ubicadas en el lateral derecho del puente, con dimensiones aproximadas de 50 cm de alto, 5 metros de ancho y 35 metros de largo por cada costado. Incluye limpieza y embellecimiento mediante aplicación de pintura blanca tipo 1, así como la instalación de diez (10) lámparas LED RGB de 50 W, modificadas electrónicamente con transistores de conmutación, relés, reguladores y resistencias de protección	UND	1

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	para permitir el control de colores. El sistema contará con ciento veinte (120) metros de cable de datos UTP y sesenta (60) metros de cable dúplex, conectados a la tarjeta principal para transmitir la información y garantizar la sincronización de colores entre las lámparas. Incluye una (1) caja de protección para intemperie, una (1) tarjeta de control Arduino IDE y una (1) tarjeta electrónica con componentes TRIAC para el control de las lámparas RGB, además de relés, transistores, resistencias y optoacopladores, necesarios para la programación y coordinación de las secuencias de iluminación.		
21	**ESTRUCTURA DECORATIVA – CHORROS DE LUZ:** Diseño, alquiler, montaje, instalación, modificación y programación de estructuras decorativas tipo chorros de luz, con dimensiones aproximadas de 3 metros de alto, 35 cm de ancho y 35 cm de largo, elaboradas en varilla metálica de 7 mm, con ángulos en la base para garantizar su soporte y estabilidad. La estructura estará revestida con luces tradicionales de tono cálido e incorporará tres (3) metros de cinta LED RGB para exteriores, integrada a un circuito electrónico que permita programar efectos lumínicos simulando la caída de chorros de luz y coordinar las secuencias de colores. Incluye la instalación y programación del sistema electrónico, así como el transporte desde la bodega de origen hasta el lugar acordado con la supervisión y su posterior retorno a la bodega.	UND	3
22	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS RED PRINCIPAL Y ALIMENTADOR DE PUNTOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA ILUMINACIÓN NAVIDEÑA:** Incluye el alquiler de doscientos (200) metros de cable de alambre, cuatrocientos (400) metros de cable dúplex, tres (3) sensores de luz tipo fotocelda, cintas aislantes, amarres, dos (2) gabinetes de acero para redes eléctricas y dos (2) interruptores termo magnéticos (breakers). Asimismo, contempla la señalización de riesgo eléctrico, el alquiler de escalera dieléctrica y el personal requerido, incluido un técnico electricista responsable del montaje e instalación de las redes eléctricas necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de la iluminación navideña.	UND	1
23	**MANTENIMIENTO DE LA ILUMINACIÓN NAVIDEÑA DURANTE UN (1) MES:** Mantenimiento preventivo y correctivo de la iluminación navideña durante el mes de diciembre, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento. El contratista deberá realizar revisiones periódicas, corregir las fallas que se presenten, identificar posibles daños ocasionados por terceros e informar oportunamente a la supervisión del contrato sobre cualquier novedad relevante. No incluye la reposición de elementos hurtados por terceros. En estos casos, el contratista deberá informar a la supervisión y presentar la respectiva denuncia ante las autoridades competentes, dejando constancia de la situación presentada	UNI	1
24	**DESMONTAJE DE FIGURAS NAVIDEÑAS:** Incluye la mano de obra de una (1) persona de apoyo y un (01) coordinador, encargados de ejecutar la actividad del correcto desmonte de cada una de las figuras contempladas en el contrato.	UND	1

5.2. ESPECTOS A TENER EN CUENTA

a) El contratista deberá garantizar que todos los elementos electrónicos, decorativos y estructurales funcionen adecuadamente durante todo el periodo de exhibición

b) Los materiales utilizados deberán ser de alta resistencia y adecuados para condiciones climáticas variables, evitando deterioros prematuros o fallas en el sistema de iluminación
c) La administración municipal, a través del supervisor del contrato, podrá verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y rechazar los elementos o montajes que nos e ajusten a lo solicitado
d) El contratista deberá coordinar permanentemente con el supervisor el contrato la planeación, instalación, operación y mantenimiento del alumbrado, garantizando la ejecución conforme al cronograma aprobado
e) Se deberá realizar la instalación de manera segura, evitando afectaciones al mobiliario urbano, zonas verdes, o redes de servicio público existentes, dejando los espacios en las mismas condiciones al finalizar el contrato
f) El contratista deberá de asumir la reposición inmediata de los elementos que presenten fallas, daños o pérdidas de funcionalidad sin que esto genere costos adicionales para la entidad.
g) Todos los montajes deberán de entregarse completamente operativos; los costó s de logística, prueba, transporte y puesta en marcha estarán incluidos en el valor total de la propuesta
h) El diseño del alumbrado sebera reflejar la identidad cultural del municipio y ser aprobado por la entidad antes de su implementación priorizado la estítica, funcionalidad, y armónica visual de los espacios intervenidos
i) El contratista deberá garantizar el correcto funcionamiento del 100% del sistema durante el periodo de exhibición, respondiendo oportunamente a cualquier eventualidad que efectué la continuidad del servicio
j) Durante la instalación, operación y desinstalación se deberán adoptar todas las medidas de seguridad industrial y señalización necesarias, protegiendo tanto al personal técnico como a los transeúntes y bienes del espacio público.
k) El contratista podrá realizar entregas parciales de las zonas cuya instalación haya sido finalizada, mediante acta suscrita por la supervisión, en la cual se relacionen los elementos recibidos. En caso de pérdida o hurto de elementos antes de su entrega formal, el contratista deberá asumir su reposición.
l) Una vez recibidas formalmente las figuras y demás elementos mediante acta, su custodia y cuidado quedarán bajo responsabilidad de la Administración Municipal.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Iniciar la ejecución del presente contrato a partir de la firma del acta de inicio
- Ejecutar en forma idónea, oportunamente, eficaz y eficiente el objeto del contrato y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía
- Cumplir con el objeto contractual de conformidad con los precios, especificaciones, calidades y condiciones previstas según lo pactado en el contrato
- Garantizar y responder por la buena ejecución del objeto contratado
- Acatar las indicaciones que el supervisor le señale en cumplimiento del objeto contratado
- Suscribir con el supervisor las actas necesarias y requeridas de conformidad con lo previsto en la comunicación de aceptación de la oferta

- Atender todas las recomendaciones que se consideren pertinentes para lograr una adecuada ejecución del objeto contratado
- Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del objeto contratado
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho
- Avisar con la debida anticipación la solicitud de prórroga y/o modificaciones del contrato si es del caso y de conformidad a la ley
- No ceder todo o parte del contrato ni subcontratar sin la autorización previa y escrita del municipio
- Responder por la totalidad de los actos que realicen directamente sus dependientes y, en consecuencia, mantener al MUNICIPIO libre de todas responsabilidad y cargo por dichos actos, durante la ejecución del contrato
- Colaborar con el municipio en los requerimientos que le efectué
- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada por el desarrollo del objeto del contrato
- Cumplir con los aportes en seguridad social integral en salud, pensión y parafiscales, de acuerdo con lo establecido en la leyes 789 de 2002 y demás normas concordantes
- Suscribir con la supervisión el acta de liquidación y acta de terminación, de conformidad con lo previsto en este contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo aquí pactado.

6.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto contractual, de conformidad con lo dispuesto en los estudios previos, Invitación Publica, sus anexos y adendas si a ello hubiere lugar, la oferta presentada y el contrato.
- Garantizar la disponibilidad del personal técnico y operativo necesario para la ejecución de las labores de montaje, supervisión, mantenimiento, montaje y desmontaje del alumbrado
- Garantizar que los bienes sean de óptima calidad y correspondan a las características y especificaciones requeridas y contenidas en la oferta.
- Ejecutar la instalación del alumbrado navideño de forma segura, preservando la integridad de las personas, los bienes públicos y privados y adoptando las medidas de prevención y señalización necesarias.
- Asegurar que los elementos eléctricos, estructuras y accesorios utilizados cumplan con las normas de calidad, seguridad y funcionalidad exigidas, manteniendo su correcto estado durante todo el tiempo de exhibición.
- Disponer de los equipos, herramientas, materiales y medios logísticos indispensables para a instalación, operación y mantenimiento del sistema de iluminación garantizando su adecuado desempeño.
- Sustituir de manera inmediata los elementos que presenten fallas, deterioros o daños derivados de su manipulación, transporte o uso, sin generar costos adicionales para la Administración Municipal.

- Presentar al supervisor del contrato un informe final detallado sobre la ejecución del servicio, incluyendo material fotográfico a color, evidencias de la instalación, mantenimiento y retiro del alumbrado, así como la verificación de su funcionamiento total.
- Acatar las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones establecidas.
- Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
- Las demás que correspondan al objeto y naturaleza del contrato y que sean requeridas por la Alcaldía a través del supervisor.

6.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- Designar a un funcionario como supervisor para ejercer, evaluación y control del presente contrato
- Definir e informar al contratista, las actividades que deben ser realizadas en ejecución del presente contrato
- Suministrar oportunamente la información que requiera el contratista, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales
- Realizar los pagos en los términos del presente contrato, consecuentemente con la propuesta presentada y aprobada y de acuerdo con el comunicado de aceptación de la oferta
- Supervisar la correcta instalación del alumbrado navideño.
- Realizar vigilancia, custodia y control del alumbrado una vez sea entregado por el contratista.
- Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados en la ley
- Cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que dé el formen parte
- Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato
- Constituir las reservas presupuestales necesarias para cumplir con sus obligaciones
- Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales
- Aprobar las garantías exigidas. Las demás establecidas en la normativa vigente

7. ANÁLISIS QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la determinación del valor correspondiente al presupuesto oficial, se utilizó el mecanismo de obtención de cotizaciones, mediante el cual se solicitaron propuestas económicas a tres empresas especializadas en servicios similares. Las cotizaciones recibidas fueron objeto de un análisis detallado y técnico, seleccionándose como valor de referencia el promedio de las cotizaciones recibidas, asegurando así que los precios adoptados reflejan de manera objetiva y razonable las condiciones actuales del mercado.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SERVICIOS DE ALQUILER, DISEÑO, INSTALACIÓN, RESTAURACION, PROGRAMACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA EL MUNICIPIO DE EL CASTILLO - META											
1	**ALQUILER DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA LA ILUMINACIÓN ÁRBOL NATURAL.** Alquiler de dieciséis (16) tiras de luces navideñas tipo industrial; de cinco (5) metros lineales cada una, aptas para uso en exteriores, destinadas a la iluminación de la parte superior del árbol. El sistema de iluminación incorpora componentes electrónicos, tales como transistores, resistencias y optocopladores, cable dúplex, que permiten el buen funcionamiento de las luces	UND	2	$ 3.395.000	$ 6.790.000	$ 3.535.000,00	$ 7.070.000	$ 3.570.000,00	$ 7.140.000	$ 3.500.000	$ 7.000.000
2	**PALMAS COMPLEMENTARIAS PEQUEÑAS:** Alquiler, montaje, instalación, configuración y programación de los elementos eléctricos y electrónicos necesarios para la iluminación de palmas complementarias, mediante la instalación de un (1) reflector para exteriores en la parte inferior de cada tronco. Incluye el suministro e instalación de veinte (20) metros de cable dúplex No. 10 para la interconexión de las palmas con la línea principal; componentes eléctricos y electrónicos requeridos para su correcto funcionamiento; el talento humano capacitado y las herramientas necesarias para la ejecución de las actividades, así como la puesta en funcionamiento del sistema de iluminación.	UND	5	$ 388.000	$ 1.940.000	$ 404.000,00	$ 2.020.000	$ 408.000,00	$ 2.040.000	$ 400.000	$ 2.000.000
3	**SENDERO LINEAL TIPO TECHO**	UND	1	$ 7.298.099	$ 7.298.099	$ 7.597.000,00	$ 7.597.000	$ 7.673.000,00	$ 7.673.000	$ 7.522.700	$ 7.522.700

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SERVICIOS DE ALQUILER, DISEÑO, INSTALACIÓN, RESTAURACION, PROGRAMACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA EL MUNICIPIO DE EL CASTILLO - META											
	ILUMINADO: Alquiler, montaje, instalación, configuración y programación de los elementos eléctricos y electrónicos necesarios para la iluminación de un sendero lineal tipo techo de luz, de quince (15) metros de largo por tres (3) metros de ancho. Incluye el montaje de doscientos (200) metros de tela, de un (1) metro de ancho, y cien (100) metros de manguera LED, destinados a la conformación de un techo iluminado que permita recrear un sendero de luz. Comprende la instalación eléctrica, la programación electrónica, el suministro de veinte (20) metros de cable dúplex No. 10 y los demás elementos eléctricos y electrónicos requeridos para el correcto funcionamiento del sistema. Asimismo, incluye el talento humano capacitado, las herramientas y los equipos necesarios para realizar las actividades de instalación, configuración y puesta en funcionamiento del sistema de iluminación. .										
4	**TÚNEL DE LUZ No. 1 – TRADICIONAL:** Alquiler, montaje, instalación, configuración y programación de los elementos eléctricos y electrónicos necesarios para la iluminación de un túnel de luz, conformado por cinco (5) secciones, cada una compuesta por dos (2) arcos separados entre sí por una distancia de un (1) metro. La	UND	1	$ 10.670.000	$ 10.670.000	$ 11.110.000,00	$ 11.110.000	$ 11.220.000,00	$ 11.220.000	$ 11.000.000	$ 11.000.000

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SERVICIOS DE ALQUILER, DISEÑO, INSTALACIÓN, RESTAURACION, PROGRAMACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA EL MUNICIPIO DE EL CASTILLO - META											
	estructura deberá una altura de 2,50 metros, un ancho de 3 metros y una profundidad total de 10 metros. La estructura deberá ser en varilla de 7 mm de diámetro y estar decorada con aproximadamente mil seiscientos (1.600) metros de luces lineales LED para exteriores, en diferentes colores, y sesenta (60) metros de manguera LED para exteriores, también en diferentes colores, destinada al contorno y realce de cada arco. El montaje deberá contar con ángulos y elementos de fijación que garanticen el anclaje firme y seguro de la estructura al piso, proporcionando estabilidad durante su instalación y funcionamiento. Incluye treinta (30) metros de cable dúplex No. 10, instalación eléctrica, programación electrónica y los demás componentes eléctricos y electrónicos requeridos para el correcto funcionamiento del sistema de iluminación. Asimismo, comprende el talento humano capacitado, las herramientas y los equipos necesarios para ejecutar las actividades de montaje, instalación, configuración y puesta en funcionamiento. .										
5	**ÁRBOL DE NAVIDAD TRIDIMENSIONAL (3D):** Diseño, alquiler, montaje, instalación, configuración y programación de los elementos eléctricos y electrónicos necesarios para la iluminación de un	UND	1	$ 11.640.000	$ 11.640.000	$ 12.120.000,00	$ 12.120.000	$ 12.240.000,00	$ 12.240.000	$ 12.000.000	$ 12.000.000

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SERVICIOS DE ALQUILER, DISEÑO, INSTALACIÓN, RESTAURACION, PROGRAMACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA EL MUNICIPIO DE EL CASTILLO - META											
	árbol de Navidad tridimensional (3D), con una altura aproximada de seis (6) metros. La estructura deberá elaborada en varilla de 7 mm y 9 mm de diámetro, ángulos de ¾ de pulgada y un tubo metálico central que garantice su estabilidad y seguridad. El árbol estará conformado por cinco (5) secciones tipo esfera, elaboradas en varilla metálica, dispuestas de manera escalonada y con tamaños progresivamente decrecientes, desde nueve (9) metros en su sección de mayor dimensión hasta un (1) metro en la sección final, de acuerdo con la configuración estructural del elemento. La decoración lumínica incluirá diecisiete (06) cortinas de luces LED cálidas, de tres (6) metros de ancho por un (1) metro de caída, así como veintisiete (27) metros de luces LED RGB para el rebordeado y realce de las seis (6) secciones tipo esfera. En la parte superior deberá contener una estrella tridimensional (3D), proporcional a las dimensiones del árbol, decorada con cinta LED Neo Pixel. El sistema deberá contar con una caja de protección para intemperie, en cuyo interior tenga una tarjeta de control Arduino IDE y una tarjeta electrónica con componentes TRIAC para la conmutación de la cinta LED neón. Adicionalmente, deberá tener transistores, resistencias y optoacopladores, cuyos										

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SERVICIOS DE ALQUILER, DISEÑO, INSTALACIÓN, RESTAURACION, PROGRAMACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA EL MUNICIPIO DE EL CASTILLO - META											
	componentes permitirán la programación, sincronización y ejecución de secuencias de iluminación y cambios de colores. Incluye todos los elementos eléctricos y electrónicos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema, así como el talento humano capacitado, las herramientas y los equipos requeridos para las actividades de montaje, instalación, configuración, programación y puesta en funcionamiento.										
6	**FIGURA NAVIDEÑA TRIDIMENSIONAL (3D) – LETRERO 2027:** Diseño, alquiler, montaje, instalación, configuración y programación de los elementos eléctricos y electrónicos necesarios para la iluminación de una figura decorativa tipo letrero con el número 2027, elaborada en estructura metálica y varilla, con dimensiones aproximadas por número de un (1) metro de altura, por 0,70 metros de ancho por 0,18 metros de ancho. La estructura contará con delineado perimetral en una de sus caras mediante manguera LED apta para exteriores, y estará recubierta perimetralmente con luces lineales LED tradicionales, con el propósito de generar un efecto lumínico decorativo y resaltar la forma de los números. Incluye los elementos de soporte y anclaje necesarios para garantizar la fijación segura y estabilidad de la	UND	1	$ 4.850.000	$ 4.850.000	$ 5.050.000,00	$ 5.050.000	$ 5.100.000,00	$ 5.100.000	$ 5.000.000	$ 5.000.000

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SERVICIOS DE ALQUILER, DISEÑO, INSTALACIÓN, RESTAURACION, PROGRAMACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA EL MUNICIPIO DE EL CASTILLO - META											
	estructura al piso, así como todos los componentes eléctricos y electrónicos requeridos para el correcto funcionamiento del sistema de iluminación. Asimismo, comprende el talento humano capacitado, las herramientas y los equipos necesarios para realizar las actividades de montaje, instalación, configuración, programación y puesta en funcionamiento.										
7	**FIGURA NAVIDEÑA TIPO ESTRELLA TRIDIMENSIONAL (3D):** Alquiler, montaje, instalación, configuración y programación de los elementos eléctricos y electrónicos necesarios para la iluminación de una figura decorativa navideña tipo estrella, con estructura tridimensional (3D), deberá estar elaborada en material metálico y varilla. La figura deberá tener unas dimensiones aproximadas de 2,50 metros de frente, 1,80 metros de altura y 25 centímetros de profundidad. La estructura estará delineada con cinta LED RGB apta para exteriores y contará con recubrimiento lumínico en sus caras frontales mediante luces lineales tradicionales, generando un efecto decorativo y de iluminación uniforme. Asimismo, deberá contar con los elementos de soporte y anclaje necesarios para garantizar su adecuada fijación al piso, estabilidad y seguridad. Incluye los elementos eléctricos y electrónicos requeridos para el	UND	1	$ 4.850.000	$ 4.850.000	$ 5.050.000,00	$ 5.050.000	$ 5.100.000,00	$ 5.100.000	$ 5.000.000	$ 5.000.000

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SERVICIOS DE ALQUILER, DISEÑO, INSTALACIÓN, RESTAURACION, PROGRAMACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA EL MUNICIPIO DE EL CASTILLO - META											
	correcto funcionamiento del sistema de iluminación, así como el talento humano capacitado, las herramientas y los equipos necesarios para las actividades de montaje, instalación, configuración, programación y puesta en funcionamiento.										
8	**FIGURA NAVIDEÑA TIPO GLOBO TRIDIMENSIONAL (3D) PARA SELFIE:** Alquiler, montaje, instalación, configuración y programación de los elementos eléctricos y electrónicos necesarios para la iluminación de la figura decorativa navideña tipo globo tridimensional (3D), diseñada como espacio interactivo para la toma de fotografías tipo selfie. La estructura estará elaborada en varilla metálica, con ángulos de soporte y asiento central integrado, y tendrá unas dimensiones aproximadas de tres (3) metros de altura por dos metros con cincuenta centímetros (2,50 m) de ancho. La estructura deberá estar revestida en tela tipo esponja y contará con iluminación interna mediante cien (100) metros de extensiones de luces navideñas tradicionales. En su parte frontal se debe de tener trece (13) metros de cinta LED neón apta para exteriores, con el propósito de resaltar los contornos y detalles de la figura. Incluye los elementos de soporte y anclaje necesarios para garantizar su fijación segura al piso, así como los	UND	1	$ 7.298.097	$ 7.298.097	$ 7.597.000,00	$ 7.597.000	$ 7.673.000,00	$ 7.673.000	$ 7.522.699	$ 7.522.699

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SERVICIOS DE ALQUILER, DISEÑO, INSTALACIÓN, RESTAURACION, PROGRAMACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA EL MUNICIPIO DE EL CASTILLO - META											
	componentes eléctricos y electrónicos requeridos para el correcto funcionamiento del sistema de iluminación. Asimismo, comprende el talento humano capacitado, las herramientas y los equipos necesarios para realizar las actividades de montaje, instalación, configuración y puesta en funcionamiento.										
9	**FIGURA DECORATIVA NAVIDEÑA – ALAS PARA SELFIE:** Alquiler, montaje, instalación, configuración y programación de los elementos eléctricos y electrónicos necesarios para la iluminación de una figura decorativa tipo alas para selfie, elaborada en estructura de varilla metálica, con dimensiones aproximadas de un (1) metro de altura por dos (2) metros de ancho. La figura contará con un delineado perimetral de veinte (20) metros de manguera LED apta para exteriores y decoración complementaria mediante cuarenta (40) metros de luces navideñas tradicionales, distribuidas de manera que permitan resaltar su forma y generar un efecto lumínico decorativo. Incluye los elementos eléctricos y electrónicos requeridos para el correcto funcionamiento del sistema de iluminación, así como los accesorios de soporte y fijación necesarios para garantizar su estabilidad y seguridad. Asimismo, comprende el talento humano capacitado, las herramientas y los	UND	1	$ 1.940.000	$ 1.940.000	$ 2.020.000,00	$ 2.020.000	$ 2.040.000,00	$ 2.040.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SERVICIOS DE ALQUILER, DISEÑO, INSTALACIÓN, RESTAURACION, PROGRAMACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA EL MUNICIPIO DE EL CASTILLO - META											
	equipos requeridos para ejecutar las actividades de montaje, instalación, configuración, programación y puesta en funcionamiento.										
10	**FIGURA NAVIDEÑA TRIDIMENSIONAL (3D) – RENO CON TRINEO:** Mantenimiento, restauración, montaje, instalación, configuración y programación de los elementos eléctricos y electrónicos necesarios para la iluminación de una figura decorativa navideña tridimensional (3D), compuesta por un reno y un trineo, elaborados en estructura de varilla metálica y ángulos de soporte. El reno tendrá unas dimensiones aproximadas de un metro con cincuenta centímetros (1,50 m) de altura por un metro con cincuenta centímetros (1,50 m) de largo. El trineo tendrá unas dimensiones de dos (2) metros de largo por un metro con treinta centímetros (1,30 m) de ancho e incorporará una silla para habilitar un espacio interactivo destinado a la toma de fotografías tipo selfie. La estructura estará revestida con tela decorativa navideña. El sistema de iluminación incluirá sesenta (60) metros de manguera LED apta para exteriores, utilizada para el delineado y realce de la figura, así como luces lineales tradicionales para exteriores, distribuidas estratégicamente para complementar la decoración y garantizar un efecto lumínico	UND	1	$ 3.880.000	$ 3.880.000	$ 4.040.000,00	$ 4.040.000	$ 4.080.000,00	$ 4.080.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SERVICIOS DE ALQUILER, DISEÑO, INSTALACIÓN, RESTAURACION, PROGRAMACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA EL MUNICIPIO DE EL CASTILLO - META											
	uniforme. Incluye los elementos eléctricos y electrónicos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de iluminación, así como los accesorios de soporte y anclaje requeridos para garantizar la estabilidad y fijación segura de la estructura al piso. Asimismo, comprende el talento humano capacitado, las herramientas y los equipos necesarios para desarrollar las actividades de mantenimiento, restauración, montaje, instalación, configuración, programación y puesta en funcionamiento.										
11	**INFOGRAFÍA MEDELLÍN DEL ARIARI – ILUMINACIÓN DECORATIVA:** Diseño, alquiler, montaje, instalación, configuración y programación de los elementos eléctricos y electrónicos necesarios para la iluminación de la infografía alusiva a Medellín del Ariari. La decoración lumínica se realizará en sus caras frontales mediante cortinas de luces LED tradicionales, con el propósito de resaltar su contenido gráfico y generar un efecto visual decorativo. Asimismo, incluye la instalación de dos (2) reflectores para exteriores, ubicados estratégicamente para garantizar una iluminación suficiente y adecuada del elemento y la ambientación del espacio. Comprende los elementos eléctricos y electrónicos requeridos para el correcto funcionamiento del sistema	UND	1	$ 1.940.000	$ 1.940.000	$ 2.020.000,00	$ 2.020.000	$ 2.040.000,00	$ 2.040.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	SERVICIOS DE ALQUILER, DISEÑO, INSTALACIÓN, RESTAURACION, PROGRAMACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA EL MUNICIPIO DE EL CASTILLO - META										
	de iluminación, así como el talento humano capacitado, las herramientas y los equipos necesarios para desarrollar las actividades de montaje, instalación, configuración, programación y puesta en funcionamiento. .										
12	**FIGURA NAVIDEÑA CON MOVIMIENTO Y SISTEMA MUSICAL:** Alquiler, montaje, instalación, configuración y programación de los elementos eléctricos y electrónicos necesarios para el funcionamiento de una figura navideña de 1,40 metros de alto por 1 metro de ancho, recubierta en tela decorativa navideña. La estructura deberá contar con un mecanismo que permita el movimiento giratorio del cuerpo y la cabeza hacia ambos lados, sistema de reproducción de música navideña y sensor de movimiento para su activación automática. Incluye un (1) reflector para su iluminación, así como los elementos eléctricos, electrónicos y mecánicos necesarios para su funcionamiento, el talento humano capacitado y las herramientas requeridas para su instalación y puesta en funcionamiento. El espacio de ubicación deberá contar con iluminación y una carpa o cubierta que proteja la figura de la lluvia. .	UND	1	$ 3.344.903	$ 3.344.903	$ 3.481.000,00	$ 3.481.000	$ 3.516.000,00	$ 3.516.000	$ 3.447.301	$ 3.447.301
13	**FIGURAS NAVIDEÑAS – RENOS PLANOS:**	UND	4	$ 727.500	$ 2.910.000	$ 757.500,00	$ 3.030.000	$ 765.000,00	$ 3.060.000	$ 750.000	$ 3.000.000

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SERVICIOS DE ALQUILER, DISEÑO, INSTALACIÓN, RESTAURACION, PROGRAMACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA EL MUNICIPIO DE EL CASTILLO - META											
	Alquiler, montaje, instalación, configuración y programación de los elementos eléctricos y electrónicos necesarios para la iluminación de figuras decorativas navideñas tipo reno plano, elaboradas en estructura de varilla metálica, con dimensiones aproximadas de un (1) metro de altura por ochenta (80) centímetros de ancho. Las figuras contarán con delineado perimetral mediante manguera LED apta para exteriores y decoración interna con luces lineales tradicionales, distribuidas de manera uniforme para resaltar la silueta y generar un efecto lumínico decorativo. Incluye los elementos de soporte y anclaje necesarios para garantizar la fijación segura y estabilidad de las figuras al piso, así como los componentes eléctricos y electrónicos requeridos para el correcto funcionamiento del sistema de iluminación. Asimismo, comprende el talento humano capacitado, las herramientas y los equipos necesarios para realizar las actividades de montaje, instalación, configuración, programación y puesta en funcionamiento.										
14	**FIGURA NAVIDEÑA TIPO SELFIE – ARCO CON MOÑO NAVIDEÑO GRANDE:** Alquiler, montaje, instalación, configuración y programación de los elementos eléctricos y electrónicos necesarios para iluminar un arco	UND	1	$ 4.850.000	$ 4.850.000	$ 5.050.000,00	$ 5.050.000	$ 5.100.000,00	$ 5.100.000	$ 5.000.000	$ 5.000.000

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SERVICIOS DE ALQUILER, DISEÑO, INSTALACIÓN, RESTAURACION, PROGRAMACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA EL MUNICIPIO DE EL CASTILLO - META											
	decorativo navideño, elaborado en varilla metálica de 7 mm y 5 mm, con un moño navideño en su parte central superior y cuatro (4) copos de nieve distribuidos en sus costados. El arco y el moño estarán delineados con dieciocho (18) metros de manguera LED neón para exteriores, mientras que los copos de nieve, de un (1) metro de ancho cada uno, contarán con delineado en manguera LED blanca. Los arcos tendrán dimensiones de 2,50 metros de alto y de ancho 2,50 metros, los moños tendrá medidas de 1,50 metros por 0,70 metros de alto; los copos de nieve tienen dimensiones de 1,00 metro de ancho por 1,00 metro de alto. Incluye los elementos de anclaje para garantizar su fijación segura al piso, los componentes eléctricos y electrónicos necesarios para su funcionamiento, el talento humano capacitado y las herramientas requeridas para su instalación y puesta en funcionamiento.										
15	**FIGURA NAVIDEÑA – OSO NAVIDEÑO TIPO SELFIE:** Alquiler, montaje, instalación, configuración y programación de los elementos eléctricos y electrónicos necesarios para iluminar la figura decorativa tipo oso navideño, deberá estar elaborada en varilla metálica, con dimensiones aproximadas de 2,50 metros de alto por 3,00 metros de ancho. La estructura estará delineada en su contorno exterior con manguera LED para exteriores y	UND	1	$ 6.357.097	$ 6.357.097	$ 6.618.000,00	$ 6.618.000	$ 6.683.000,00	$ 6.683.000	$ 6.552.699	$ 6.552.699

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SERVICIOS DE ALQUILER, DISEÑO, INSTALACIÓN, RESTAURACION, PROGRAMACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA EL MUNICIPIO DE EL CASTILLO - META											
	contará con iluminación interna mediante cinta LED RGB para generar iluminación a través de la tela decorativa navideña que recubre la figura. Incluye los elementos eléctricos y electrónicos necesarios para su correcto funcionamiento, el talento humano capacitado y las herramientas requeridas para su instalación y puesta en funcionamiento.										
16	**ALQUILER DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA LA ILUMINACIÓN DE POZETAS – LATERAL IZQUIERDO DEL PUENTE:** Alquiler de elementos eléctricos y electrónicos para la iluminación de las pocetas ubicadas en el lateral izquierdo del puente, con dimensiones aproximadas de 50 cm de alto, 5 metros de ancho y 35 metros de largo por cada costado. Incluye limpieza y embellecimiento mediante aplicación de pintura blanca tipo 1, así como la instalación de cinco (5) lámparas LED RGB de 50 W, modificadas electrónicamente para permitir el control y la secuencia de colores mediante transistores, relés, reguladores y resistencias de protección. El sistema contará con ciento veinte (120) metros de cable de datos UTP y sesenta (60) metros de cable dúplex para la transmisión de señales y la sincronización de colores entre las lámparas y la tarjeta principal. Incluye una (1) caja de	UND	1	$ 4.111.550	$ 4.111.550	$ 4.281.000,00	$ 4.281.000	$ 4.323.400,00	$ 4.323.400	$ 4.238.650	$ 4.238.650

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SERVICIOS DE ALQUILER, DISEÑO, INSTALACIÓN, RESTAURACION, PROGRAMACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA EL MUNICIPIO DE EL CASTILLO - META											
	protección para intemperie, una (1) tarjeta de control Arduino IDE y una (1) tarjeta electrónica con componentes TRIAC, relés, transistores, resistencias y optoacopladores, necesarios para la programación y coordinación de las secuencias de iluminación.										
17	**FIGURA NAVIDEÑA – MUÑECO DE NIEVE TIPO SELFIE:** Alquiler, montaje, instalación, configuración y programación de los elementos eléctricos y electrónicos necesarios para iluminar una figura decorativa tipo muñeco de nieve, elaborada en varilla metálica, con dimensiones aproximadas de 1,40 metros de alto por 1,20 metros de ancho. La estructura estará delineada en su contorno exterior con manguera LED para exteriores y deberá contar con iluminación interna mediante cinta LED RGB para generar iluminación a través de la tela decorativa navideña que recubre la figura. Incluye los elementos eléctricos y electrónicos necesarios para su correcto funcionamiento, el talento humano capacitado y las herramientas requeridas para su instalación y puesta en funcionamiento. .	UND	1	$ 4.111.550	$ 4.111.550	$ 4.281.000,00	$ 4.281.000	$ 4.323.400,00	$ 4.323.400	$ 4.238.650	$ 4.238.650
18	**ÁRBOL NATURAL – MEDELLÍN DEL ARIARI:** Alquiler, montaje, instalación, configuración y programación de los	UND	1	$ 3.395.000	$ 3.395.000	$ 3.535.000,00	$ 3.535.000	$ 3.570.000,00	$ 3.570.000	$ 3.500.000	$ 3.500.000

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SERVICIOS DE ALQUILER, DISEÑO, INSTALACIÓN, RESTAURACION, PROGRAMACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA EL MUNICIPIO DE EL CASTILLO - META											
	elementos eléctricos y electrónicos necesarios para la iluminación de un (1) árbol natural de gran tamaño. En su parte inferior, el tronco será decorado con trece (13) metros de manguera LED para exteriores y, en su parte superior, contará con seis (6) cortinas de luces lineales LED para exteriores, de seis (6) metros de ancho por tres (3) metros de caída cada una. Incluye la instalación eléctrica, quince (15) metros de cable rígido No. 2, dos (2) fotoceldas para el encendido y apagado automático del sistema de iluminación del parque central y una (1) caja metálica eléctrica con sistema de protección, interruptores termo magnéticos y componentes electrónicos necesarios para su funcionamiento. Asimismo, incluye el talento humano capacitado y las herramientas y equipos requeridos para el montaje, instalación, configuración y puesta en funcionamiento.										
19	**ALQUILER DE FIGURA NAVIDEÑA – OSO CAFÉ NAVIDEÑO TRIDIMENSIONAL (3D):** Alquiler de figura decorativa navideña tipo oso café tridimensional (3D), con dimensiones aproximadas de 1,80 metros de alto, 2,70 metros de largo y 1,00 metro de ancho. Elaborada en varilla metálica de 5 mm y 7 mm, precubierta con malla plástica para brindar resistencia, protección y durabilidad, y revestida con tela blanca tipo peluche de alta	UND	1	$ 4.365.000	$ 4.365.000	$ 4.545.000,00	$ 4.545.000	$ 4.590.000,00	$ 4.590.000	$ 4.500.000	$ 4.500.000

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SERVICIOS DE ALQUILER, DISEÑO, INSTALACIÓN, RESTAURACION, PROGRAMACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA EL MUNICIPIO DE EL CASTILLO - META											
	calidad y resistente. Incluye iluminación interna mediante una (1) lámpara LED de 30 W, modificada electrónicamente con transistores, relés, reguladores y resistencias de protección para el control de colores. Adicionalmente, cuenta con cuatro (4) metros de cinta LED RGB para exteriores, con separación y control independiente de colores mediante cableado de datos y alimentación conectado a una tarjeta principal. El sistema incorpora una (1) caja de protección para intemperie, una (1) tarjeta de control Arduino IDE y una (1) tarjeta electrónica con componentes TRIAC para el control de la cinta y la lámpara RGB, además de relés, transistores, resistencias y optoacopladores, que permiten la programación, sincronización y secuencia de colores.										
20	**ALQUILER DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA LA ILUMINACIÓN DE POZETAS – LATERAL DERECHO DEL PUENTE:** Alquiler de elementos eléctricos y electrónicos para la iluminación de las pocetas ubicadas en el lateral derecho del puente, con dimensiones aproximadas de 50 cm de alto, 5 metros de ancho y 35 metros de largo por cada costado. Incluye limpieza y embellecimiento mediante aplicación de pintura blanca tipo 1, así como la instalación de diez (10)	UND	1	$ 7.760.000	$ 7.760.000	$ 8.080.000,00	$ 8.080.000	$ 8.160.000,00	$ 8.160.000	$ 8.000.000	$ 8.000.000

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SERVICIOS DE ALQUILER, DISEÑO, INSTALACIÓN, RESTAURACION, PROGRAMACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA EL MUNICIPIO DE EL CASTILLO - META											
	lámparas LED RGB de 50 W, modificadas electrónicamente con transistores de conmutación, relés, reguladores y resistencias de protección para permitir el control de colores. El sistema contará con ciento veinte (120) metros de cable de datos UTP y sesenta (60) metros de cable dúplex, conectados a la tarjeta principal para transmitir la información y garantizar la sincronización de colores entre las lámparas. Incluye una (1) caja de protección para intemperie, una (1) tarjeta de control Arduino IDE y una (1) tarjeta electrónica con componentes TRIAC para el control de las lámparas RGB, además de relés, transistores, resistencias y optoacopladores, necesarios para la programación y coordinación de las secuencias de iluminación.										
21	**ESTRUCTURA DECORATIVA – CHORROS DE LUZ:** Diseño, alquiler, montaje, instalación, modificación y programación de estructuras decorativas tipo chorros de luz, con dimensiones aproximadas de 3 metros de alto, 35 cm de ancho y 35 cm de largo, elaboradas en varilla metálica de 7 mm, con ángulos en la base para garantizar su soporte y estabilidad. La estructura estará revestida con luces tradicionales de tono cálido e incorporará tres (3) metros de cinta	UND	3	$ 1.940.000	$ 5.820.000	$ 2.020.000,00	$ 6.060.000	$ 2.040.000,00	$ 6.120.000	$ 2.000.000	$ 6.000.000

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SERVICIOS DE ALQUILER, DISEÑO, INSTALACIÓN, RESTAURACION, PROGRAMACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA EL MUNICIPIO DE EL CASTILLO - META											
	LED RGB para exteriores, integrada a un circuito electrónico que permita programar efectos lumínicos simulando la caída de chorros de luz y coordinar las secuencias de colores. Incluye la instalación y programación del sistema electrónico, así como el transporte desde la bodega de origen hasta el lugar acordado con la supervisión y su posterior retorno a la bodega.										
22	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS RED PRINCIPAL Y ALIMENTADOR DE PUNTOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA ILUMINACIÓN NAVIDEÑA:** Incluye el alquiler de doscientos (200) metros de cable de alambre, cuatrocientos (400) metros de cable dúplex, tres (3) sensores de luz tipo fotocelda, cintas aislantes, amarres, dos (2) gabinetes de acero para redes eléctricas y dos (2) interruptores termo magnéticos (breakers). Asimismo, contempla la señalización de riesgo eléctrico, el alquiler de escalera dieléctrica y el personal requerido, incluido un técnico electricista responsable del montaje e instalación de las redes eléctricas necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de la iluminación navideña.	UND	1	$ 5.335.000	$ 5.335.000	$ 5.555.000,00	$ 5.555.000	$ 5.610.000,00	$ 5.610.000	$ 5.500.000	$ 5.500.000
23	**MANTENIMIENTO DE LA ILUMINACIÓN NAVIDEÑA DURANTE UN (1) MES:**	UNI	1	$ 4.365.000	$ 4.365.000	$ 4.545.000,00	$ 4.545.000	$ 4.590.000,00	$ 4.590.000	$ 4.500.000	$ 4.500.000

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SERVICIOS DE ALQUILER, DISEÑO, INSTALACIÓN, RESTAURACION, PROGRAMACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA EL MUNICIPIO DE EL CASTILLO - META											
	Mantenimiento preventivo y correctivo de la iluminación navideña durante el mes de diciembre, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento. El contratista deberá realizar revisiones periódicas, corregir las fallas que se presenten, identificar posibles daños ocasionados por terceros e informar oportunamente a la supervisión del contrato sobre cualquier novedad relevante. No incluye la reposición de elementos hurtados por terceros. En estos casos, el contratista deberá informar a la supervisión y presentar la respectiva denuncia ante las autoridades competentes, dejando constancia de la situación presentada										
24	**DESMONTAJE DE FIGURAS NAVIDEÑAS:** Incluye la mano de obra de una (1) persona de apoyo y un (01) coordinador, encargados de ejecutar la actividad del correcto desmonte de cada una de las figuras contempladas en el contrato.	UND	1	$ 3.880.000	$ 3.880.000	$ 4.040.000,00	$ 4.040.000	$ 4.080.000,00	$ 4.080.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000
TOTAL					**$123.701.296**		**$128.795.000**		**$130.071.800**		**$127.522.699**

8. PRESPUESTO OFICIAL

El presupuesto del presente proceso que tiene por objeto "SERVICIOS DE ALQUILER, DISEÑO, INSTALACIÓN, RESTAURACION, PROGRAMACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA EL MUNICIPIO DE EL CASTILLO - META" Se fija en la suma que se indica a continuación el cual incluye el costo de personal, costo directo y el IVA.
Ciento Veintisiete Millones Quinientos Veintidós Mil Seiscientos Noventa Y Nueve Pesos

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SERVICIOS DE ALQUILER, DISEÑO, INSTALACIÓN, RESTAURACION, PROGRAMACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA EL MUNICIPIO DE EL CASTILLO - META					
1	**ALQUILER DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA LA ILUMINACIÓN ÁRBOL NATURAL.** Alquiler de dieciséis (16) tiras de luces navideñas tipo industrial; de cinco (5) metros lineales cada una, aptas para uso en exteriores, destinadas a la iluminación de la parte superior del árbol. El sistema de iluminación incorpora componentes electrónicos, tales como transistores, resistencias y optocopladores, cable dúplex, que permiten el buen funcionamiento de las luces	UND	2	$ 3.500.000	$ 7.000.000
2	**PALMAS COMPLEMENTARIAS PEQUEÑAS:** Alquiler, montaje, instalación, configuración y programación de los elementos eléctricos y electrónicos necesarios para la iluminación de palmas complementarias, mediante la instalación de un (1) reflector para exteriores en la parte inferior de cada tronco. Incluye el suministro e instalación de veinte (20) metros de cable dúplex No. 10 para la interconexión de las palmas con la línea principal; componentes eléctricos y electrónicos requeridos para su correcto funcionamiento; el talento humano capacitado y las herramientas necesarias para la ejecución de las actividades, así como la puesta en funcionamiento del sistema de iluminación.	UND	5	$ 400.000	$ 2.000.000
3	**SENDERO LINEAL TIPO TECHO ILUMINADO:** Alquiler, montaje, instalación, configuración y programación de los elementos eléctricos y electrónicos necesarios para la iluminación de un sendero lineal tipo techo de luz, de quince (15) metros de largo por tres (3) metros de ancho. Incluye el montaje de doscientos (200) metros de tela, de un (1) metro de ancho, y cien (100) metros de manguera LED, destinados a la conformación de un techo iluminado que permita recrear un sendero de luz. Comprende la instalación eléctrica, la programación electrónica, el suministro de veinte (20) metros de cable dúplex No. 10 y los demás elementos eléctricos y electrónicos requeridos para el correcto funcionamiento del sistema. Asimismo, incluye el talento humano capacitado, las herramientas y los equipos necesarios para realizar las actividades de instalación, configuración y puesta en	UND	1	$ 7.522.700	$ 7.522.700

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	funcionamiento del sistema de iluminación. .				
4	**TÚNEL DE LUZ No. 1 – TRADICIONAL:** Alquiler, montaje, instalación, configuración y programación de los elementos eléctricos y electrónicos necesarios para la iluminación de un túnel de luz, conformado por cinco (5) secciones, cada una compuesta por dos (2) arcos separados entre sí por una distancia de un (1) metro. La estructura deberá una altura de 2,50 metros, un ancho de 3 metros y una profundidad total de 10 metros. La estructura deberá ser en varilla de 7 mm de diámetro y estar decorada con aproximadamente mil seiscientos (1.600) metros de luces lineales LED para exteriores, en diferentes colores, y sesenta (60) metros de manguera LED para exteriores, también en diferentes colores, destinada al contorno y realce de cada arco. El montaje deberá contar con ángulos y elementos de fijación que garanticen el anclaje firme y seguro de la estructura al piso, proporcionando estabilidad durante su instalación y funcionamiento. Incluye treinta (30) metros de cable dúplex No. 10, instalación eléctrica, programación electrónica y los demás componentes eléctricos y electrónicos requeridos para el correcto funcionamiento del sistema de iluminación. Asimismo, comprende el talento humano capacitado, las herramientas y los equipos necesarios para ejecutar las actividades de montaje, instalación, configuración y puesta en funcionamiento. .	UND	1	$ 11.000.000	$ 11.000.000
5	**ÁRBOL DE NAVIDAD TRIDIMENSIONAL (3D):** Diseño, alquiler, montaje, instalación, configuración y programación de los elementos eléctricos y electrónicos necesarios para la iluminación de un árbol de Navidad tridimensional (3D), con una altura aproximada de seis (6) metros. La estructura deberá elaborada en varilla de 7 mm y 9 mm de diámetro, ángulos de ¾ de pulgada y un tubo metálico central que garantice su estabilidad y seguridad. El árbol estará conformado por cinco (5) secciones tipo esfera, elaboradas en varilla metálica, dispuestas de manera escalonada y con tamaños progresivamente decrecientes, desde nueve (9) metros en su sección de mayor dimensión hasta un (1) metro en la sección final, de acuerdo con la configuración estructural del elemento. La decoración lumínica incluirá diecisiete (06) cortinas de luces LED cálidas, de tres (6) metros de ancho por un (1) metro de caída, así como veintisiete (27) metros de luces LED RGB para el rebordeado y realce de las seis (6) secciones tipo esfera. En la parte superior deberá contener una estrella tridimensional (3D), proporcional a las dimensiones del árbol, decorada con cinta LED Neo Pixel. El sistema deberá contar con una caja de protección para	UND	1	$ 12.000.000	$ 12.000.000

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	intemperie, en cuyo interior tenga una tarjeta de control Arduino IDE y una tarjeta electrónica con componentes TRIAC para la conmutación de la cinta LED neón. Adicionalmente, deberá tener transistores, resistencias y optoacopladores, cuyos componentes permitirán la programación, sincronización y ejecución de secuencias de iluminación y cambios de colores. Incluye todos los elementos eléctricos y electrónicos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema, así como el talento humano capacitado, las herramientas y los equipos requeridos para las actividades de montaje, instalación, configuración, programación y puesta en funcionamiento.				
6	**FIGURA NAVIDEÑA TRIDIMENSIONAL (3D) – LETRERO 2027:** Diseño, alquiler, montaje, instalación, configuración y programación de los elementos eléctricos y electrónicos necesarios para la iluminación de una figura decorativa tipo letrero con el número 2027, elaborada en estructura metálica y varilla, con dimensiones aproximadas por número de un (1) metro de altura, por 0,70 metros de ancho por 0,18 metros de ancho. La estructura contará con delineado perimetral en una de sus caras mediante manguera LED apta para exteriores, y estará recubierta perimetralmente con luces lineales LED tradicionales, con el propósito de generar un efecto lumínico decorativo y resaltar la forma de los números. Incluye los elementos de soporte y anclaje necesarios para garantizar la fijación segura y estabilidad de la estructura al piso, así como todos los componentes eléctricos y electrónicos requeridos para el correcto funcionamiento del sistema de iluminación. Asimismo, comprende el talento humano capacitado, las herramientas y los equipos necesarios para realizar las actividades de montaje, instalación, configuración, programación y puesta en funcionamiento.	UND	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
7	**FIGURA NAVIDEÑA TIPO ESTRELLA TRIDIMENSIONAL (3D):** Alquiler, montaje, instalación, configuración y programación de los elementos eléctricos y electrónicos necesarios para la iluminación de una figura decorativa navideña tipo estrella, con estructura tridimensional (3D), deberá estar elaborada en material metálico y varilla. La figura deberá tener unas dimensiones aproximadas de 2,50 metros de frente, 1,80 metros de altura y 25 centímetros de profundidad. La estructura estará delineada con cinta LED RGB apta para exteriores y contará con recubrimiento lumínico en sus caras frontales mediante luces lineales tradicionales, generando un efecto decorativo y de iluminación uniforme. Asimismo, deberá contar con los elementos de soporte y anclaje necesarios para garantizar su adecuada fijación al piso, estabilidad y seguridad. Incluye los elementos eléctricos y electrónicos requeridos	UND	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	para el correcto funcionamiento del sistema de iluminación, así como el talento humano capacitado, las herramientas y los equipos necesarios para las actividades de montaje, instalación, configuración, programación y puesta en funcionamiento.				
8	**FIGURA NAVIDEÑA TIPO GLOBO TRIDIMENSIONAL (3D) PARA SELFIE:** Alquiler, montaje, instalación, configuración y programación de los elementos eléctricos y electrónicos necesarios para la iluminación de la figura decorativa navideña tipo globo tridimensional (3D), diseñada como espacio interactivo para la toma de fotografías tipo selfie. La estructura estará elaborada en varilla metálica, con ángulos de soporte y asiento central integrado, y tendrá unas dimensiones aproximadas de tres (3) metros de altura por dos metros con cincuenta centímetros (2,50 m) de ancho. La estructura deberá estar revestida en tela tipo esponja y contará con iluminación interna mediante cien (100) metros de extensiones de luces navideñas tradicionales. En su parte frontal se debe de tener trece (13) metros de cinta LED neón apta para exteriores, con el propósito de resaltar los contornos y detalles de la figura. Incluye los elementos de soporte y anclaje necesarios para garantizar su fijación segura al piso, así como los componentes eléctricos y electrónicos requeridos para el correcto funcionamiento del sistema de iluminación. Asimismo, comprende el talento humano capacitado, las herramientas y los equipos necesarios para realizar las actividades de montaje, instalación, configuración y puesta en funcionamiento.	UND	1	$ 7.522.699	$ 7.522.699
9	**FIGURA DECORATIVA NAVIDEÑA – ALAS PARA SELFIE:** Alquiler, montaje, instalación, configuración y programación de los elementos eléctricos y electrónicos necesarios para la iluminación de una figura decorativa tipo alas para selfie, elaborada en estructura de varilla metálica, con dimensiones aproximadas de un (1) metro de altura por dos (2) metros de ancho. La figura contará con un delineado perimetral de veinte (20) metros de manguera LED apta para exteriores y decoración complementaria mediante cuarenta (40) metros de luces navideñas tradicionales, distribuidas de manera que permitan resaltar su forma y generar un efecto lumínico decorativo. Incluye los elementos eléctricos y electrónicos requeridos para el correcto funcionamiento del sistema de iluminación, así como los accesorios de soporte y fijación necesarios para garantizar su estabilidad y seguridad. Asimismo, comprende el talento humano capacitado, las herramientas y los equipos requeridos para ejecutar las actividades de montaje, instalación, configuración, programación y puesta en funcionamiento.	UND	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
10	**FIGURA NAVIDEÑA TRIDIMENSIONAL (3D) – RENO**	UND	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	CON TRINEO: Mantenimiento, restauración, montaje, instalación, configuración y programación de los elementos eléctricos y electrónicos necesarios para la iluminación de una figura decorativa navideña tridimensional (3D), compuesta por un reno y un trineo, elaborados en estructura de varilla metálica y ángulos de soporte. El reno tendrá unas dimensiones aproximadas de un metro con cincuenta centímetros (1,50 m) de altura por un metro con cincuenta centímetros (1,50 m) de largo. El trineo tendrá unas dimensiones de dos (2) metros de largo por un metro con treinta centímetros (1,30 m) de ancho e incorporará una silla para habilitar un espacio interactivo destinado a la toma de fotografías tipo selfie. La estructura estará revestida con tela decorativa navideña. El sistema de iluminación incluirá sesenta (60) metros de manguera LED apta para exteriores, utilizada para el delineado y realce de la figura, así como luces lineales tradicionales para exteriores, distribuidas estratégicamente para complementar la decoración y garantizar un efecto lumínico uniforme. Incluye los elementos eléctricos y electrónicos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de iluminación, así como los accesorios de soporte y anclaje requeridos para garantizar la estabilidad y fijación segura de la estructura al piso. Asimismo, comprende el talento humano capacitado, las herramientas y los equipos necesarios para desarrollar las actividades de mantenimiento, restauración, montaje, instalación, configuración, programación y puesta en funcionamiento.				
11	**INFOGRAFÍA MEDELLÍN DEL ARIARI – ILUMINACIÓN DECORATIVA:** Diseño, alquiler, montaje, instalación, configuración y programación de los elementos eléctricos y electrónicos necesarios para la iluminación de la infografía alusiva a Medellín del Ariari. La decoración lumínica se realizará en sus caras frontales mediante cortinas de luces LED tradicionales, con el propósito de resaltar su contenido gráfico y generar un efecto visual decorativo. Asimismo, incluye la instalación de dos (2) reflectores para exteriores, ubicados estratégicamente para garantizar una iluminación suficiente y adecuada del elemento y la ambientación del espacio. Comprende los elementos eléctricos y electrónicos requeridos para el correcto funcionamiento del sistema de iluminación, así como el talento humano capacitado, las herramientas y los equipos necesarios para desarrollar las actividades de montaje, instalación, configuración, programación y puesta en funcionamiento. .	UND	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
12	**FIGURA NAVIDEÑA CON MOVIMIENTO Y SISTEMA MUSICAL:** Alquiler, montaje, instalación, configuración y programación de los elementos eléctricos y electrónicos	UND	1	$ 3.447.301	$ 3.447.301

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	necesarios para el funcionamiento de una figura navideña de 1,40 metros de alto por 1 metro de ancho, recubierta en tela decorativa navideña. La estructura deberá contar con un mecanismo que permita el movimiento giratorio del cuerpo y la cabeza hacia ambos lados, sistema de reproducción de música navideña y sensor de movimiento para su activación automática. Incluye un (1) reflector para su iluminación, así como los elementos eléctricos, electrónicos y mecánicos necesarios para su funcionamiento, el talento humano capacitado y las herramientas requeridas para su instalación y puesta en funcionamiento. El espacio de ubicación deberá contar con iluminación y una carpa o cubierta que proteja la figura de la lluvia. .				
13	**FIGURAS NAVIDEÑAS – RENOS PLANOS:** Alquiler, montaje, instalación, configuración y programación de los elementos eléctricos y electrónicos necesarios para la iluminación de figuras decorativas navideñas tipo reno plano, elaboradas en estructura de varilla metálica, con dimensiones aproximadas de un (1) metro de altura por ochenta (80) centímetros de ancho. Las figuras contarán con delineado perimetral mediante manguera LED apta para exteriores y decoración interna con luces lineales tradicionales, distribuidas de manera uniforme para resaltar la silueta y generar un efecto lumínico decorativo. Incluye los elementos de soporte y anclaje necesarios para garantizar la fijación segura y estabilidad de las figuras al piso, así como los componentes eléctricos y electrónicos requeridos para el correcto funcionamiento del sistema de iluminación. Asimismo, comprende el talento humano capacitado, las herramientas y los equipos necesarios para realizar las actividades de montaje, instalación, configuración, programación y puesta en funcionamiento.	UND	4	$ 750.000	$ 3.000.000
14	**FIGURA NAVIDEÑA TIPO SELFIE – ARCO CON MOÑO NAVIDEÑO GRANDE:** Alquiler, montaje, instalación, configuración y programación de los elementos eléctricos y electrónicos necesarios para iluminar un arco decorativo navideño, elaborado en varilla metálica de 7 mm y 5 mm, con un moño navideño en su parte central superior y cuatro (4) copos de nieve distribuidos en sus costados. El arco y el moño estarán delineados con dieciocho (18) metros de manguera LED neón para exteriores, mientras que los copos de nieve, de un (1) metro de ancho cada uno, contarán con delineado en manguera LED blanca. Los arcos tendrán dimensiones de 2,50 metros de alto y de ancho 2,50 metros, los moños tendrá medidas de 1,50 metros por 0,70 metros de alto; los copos de nieve tienen dimensiones de 1,00 metro de ancho por 1,00 metro de alto. Incluye los elementos de anclaje para garantizar su fijación segura al piso, los componentes eléctricos y	UND	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	electrónicos necesarios para su funcionamiento, el talento humano capacitado y las herramientas requeridas para su instalación y puesta en funcionamiento.				
15	**FIGURA NAVIDEÑA – OSO NAVIDEÑO TIPO SELFIE:** Alquiler, montaje, instalación, configuración y programación de los elementos eléctricos y electrónicos necesarios para iluminar la figura decorativa tipo oso navideño, deberá estar elaborada en varilla metálica, con dimensiones aproximadas de 2,50 metros de alto por 3,00 metros de ancho. La estructura estará delineada en su contorno exterior con manguera LED para exteriores y contará con iluminación interna mediante cinta LED RGB para generar iluminación a través de la tela decorativa navideña que recubre la figura. Incluye los elementos eléctricos y electrónicos necesarios para su correcto funcionamiento, el talento humano capacitado y las herramientas requeridas para su instalación y puesta en funcionamiento.	UND	1	$ 6.552.699	$ 6.552.699
16	**ALQUILER DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA LA ILUMINACIÓN DE POZETAS – LATERAL IZQUIERDO DEL PUENTE:** Alquiler de elementos eléctricos y electrónicos para la iluminación de las pocetas ubicadas en el lateral izquierdo del puente, con dimensiones aproximadas de 50 cm de alto, 5 metros de ancho y 35 metros de largo por cada costado. Incluye limpieza y embellecimiento mediante aplicación de pintura blanca tipo 1, así como la instalación de cinco (5) lámparas LED RGB de 50 W, modificadas electrónicamente para permitir el control y la secuencia de colores mediante transistores, relés, reguladores y resistencias de protección. El sistema contará con ciento veinte (120) metros de cable de datos UTP y sesenta (60) metros de cable dúplex para la transmisión de señales y la sincronización de colores entre las lámparas y la tarjeta principal. Incluye una (1) caja de protección para intemperie, una (1) tarjeta de control Arduino IDE y una (1) tarjeta electrónica con componentes TRIAC, relés, transistores, resistencias y optoacopladores, necesarios para la programación y coordinación de las secuencias de iluminación.	UND	1	$ 4.238.650	$ 4.238.650
17	**FIGURA NAVIDEÑA – MUÑECO DE NIEVE TIPO SELFIE:** Alquiler, montaje, instalación, configuración y programación de los elementos eléctricos y electrónicos necesarios para iluminar una figura decorativa tipo muñeco de nieve, elaborada en varilla metálica, con dimensiones aproximadas de 1,40 metros de alto por 1,20 metros de ancho. La estructura estará delineada en su contorno exterior con manguera LED para exteriores y deberá contar con iluminación interna mediante cinta LED RGB para generar iluminación a través de la tela decorativa navideña que recubre la figura. Incluye los elementos eléctricos y electrónicos necesarios para su	UND	1	$ 4.238.650	$ 4.238.650

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	correcto funcionamiento, el talento humano capacitado y las herramientas requeridas para su instalación y puesta en funcionamiento. .				
18	**ÁRBOL NATURAL – MEDELLÍN DEL ARIARI:** Alquiler, montaje, instalación, configuración y programación de los elementos eléctricos y electrónicos necesarios para la iluminación de un (1) árbol natural de gran tamaño. En su parte inferior, el tronco será decorado con trece (13) metros de manguera LED para exteriores y, en su parte superior, contará con seis (6) cortinas de luces lineales LED para exteriores, de seis (6) metros de ancho por tres (3) metros de caída cada una. Incluye la instalación eléctrica, quince (15) metros de cable rígido No. 2, dos (2) fotoceldas para el encendido y apagado automático del sistema de iluminación del parque central y una (1) caja metálica eléctrica con sistema de protección, interruptores termo magnéticos y componentes electrónicos necesarios para su funcionamiento. Asimismo, incluye el talento humano capacitado y las herramientas y equipos requeridos para el montaje, instalación, configuración y puesta en funcionamiento.	UND	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000
19	**ALQUILER DE FIGURA NAVIDEÑA – OSO CAFÉ NAVIDEÑO TRIDIMENSIONAL (3D):** Alquiler de figura decorativa navideña tipo oso café tridimensional (3D), con dimensiones aproximadas de 1,80 metros de alto, 2,70 metros de largo y 1,00 metro de ancho. Elaborada en varilla metálica de 5 mm y 7 mm, precubierta con malla plástica para brindar resistencia, protección y durabilidad, y revestida con tela blanca tipo peluche de alta calidad y resistente. Incluye iluminación interna mediante una (1) lámpara LED de 30 W, modificada electrónicamente con transistores, relés, reguladores y resistencias de protección para el control de colores. Adicionalmente, cuenta con cuatro (4) metros de cinta LED RGB para exteriores, con separación y control independiente de colores mediante cableado de datos y alimentación conectado a una tarjeta principal. El sistema incorpora una (1) caja de protección para intemperie, una (1) tarjeta de control Arduino IDE y una (1) tarjeta electrónica con componentes TRIAC para el control de la cinta y la lámpara RGB, además de relés, transistores, resistencias y optoacopladores, que permiten la programación, sincronización y secuencia de colores.	UND	1	$ 4.500.000	$ 4.500.000
20	**ALQUILER DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA LA ILUMINACIÓN DE POZETAS – LATERAL DERECHO DEL PUENTE:** Alquiler de elementos eléctricos y electrónicos para la iluminación de las pocetas ubicadas en el lateral derecho del puente, con dimensiones aproximadas de 50 cm de alto, 5 metros de ancho y 35 metros de largo por cada costado. Incluye limpieza y embellecimiento mediante aplicación de pintura blanca tipo 1, así como la instalación	UND	1	$ 8.000.000	$ 8.000.000

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	de diez (10) lámparas LED RGB de 50 W, modificadas electrónicamente con transistores de conmutación, relés, reguladores y resistencias de protección para permitir el control de colores. El sistema contará con ciento veinte (120) metros de cable de datos UTP y sesenta (60) metros de cable dúplex, conectados a la tarjeta principal para transmitir la información y garantizar la sincronización de colores entre las lámparas. Incluye una (1) caja de protección para intemperie, una (1) tarjeta de control Arduino IDE y una (1) tarjeta electrónica con componentes TRIAC para el control de las lámparas RGB, además de relés, transistores, resistencias y optoacopladores, necesarios para la programación y coordinación de las secuencias de iluminación.				
21	**ESTRUCTURA DECORATIVA – CHORROS DE LUZ:** Diseño, alquiler, montaje, instalación, modificación y programación de estructuras decorativas tipo chorros de luz, con dimensiones aproximadas de 3 metros de alto, 35 cm de ancho y 35 cm de largo, elaboradas en varilla metálica de 7 mm, con ángulos en la base para garantizar su soporte y estabilidad. La estructura estará revestida con luces tradicionales de tono cálido e incorporará tres (3) metros de cinta LED RGB para exteriores, integrada a un circuito electrónico que permita programar efectos lumínicos simulando la caída de chorros de luz y coordinar las secuencias de colores. Incluye la instalación y programación del sistema electrónico, así como el transporte desde la bodega de origen hasta el lugar acordado con la supervisión y su posterior retorno a la bodega.	UND	3	$ 2.000.000	$ 6.000.000
22	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS RED PRINCIPAL Y ALIMENTADOR DE PUNTOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA ILUMINACIÓN NAVIDEÑA:** Incluye el alquiler de doscientos (200) metros de cable de alambre, cuatrocientos (400) metros de cable dúplex, tres (3) sensores de luz tipo fotocelda, cintas aislantes, amarres, dos (2) gabinetes de acero para redes eléctricas y dos (2) interruptores termo magnéticos (breakers). Asimismo, contempla la señalización de riesgo eléctrico, el alquiler de escalera dieléctrica y el personal requerido, incluido un técnico electricista responsable del montaje e instalación de las redes eléctricas necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de la iluminación navideña.	UND	1	$ 5.500.000	$ 5.500.000
23	**MANTENIMIENTO DE LA ILUMINACIÓN NAVIDEÑA DURANTE UN (1) MES:** Mantenimiento preventivo y correctivo de la iluminación navideña durante el mes de diciembre, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento. El contratista deberá realizar revisiones periódicas, corregir las fallas	UNI	1	$ 4.500.000	$ 4.500.000

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	que se presenten, identificar posibles daños ocasionados por terceros e informar oportunamente a la supervisión del contrato sobre cualquier novedad relevante. No incluye la reposición de elementos hurtados por terceros. En estos casos, el contratista deberá informar a la supervisión y presentar la respectiva denuncia ante las autoridades competentes, dejando constancia de la situación presentada				
24	**DESMONTAJE DE FIGURAS NAVIDEÑAS:** Incluye la mano de obra de una (1) persona de apoyo y un (01) coordinador, encargados de ejecutar la actividad del correcto desmonte de cada una de las figuras contempladas en el contrato.	UND	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
TOTAL					**$ 127.522.699**

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para garantizar la contratación que se pretende adelantar el municipio cuenta con el certificado de disponibilidad 570, correspondiente con cargo a la vigilancia fiscal de 2026, con la siguiente imputación presupuestal:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
21.02.011.00-2024502510051-1.2.4.3.03 SPG	SERVICIOS DE ALQUILER, DISEÑO, INSTALACIÓN, RESTAURACION, PROGRAMACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA EL MUNICIPIO DE EL CASTILLO - META	$ 102.522.699
21.02.011.00-2024502510051-1.3.3.3.14 RB		$ 25.000.000

El Municipio de El Castillo, Meta, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

Primer pago: El pago parcial corresponderá al cincuenta por ciento (50 %) del valor de los ítems 1 al 22 del presupuesto oficial, una vez se haya instalado y puesto en funcionamiento la totalidad del alumbrado navideño, el contratista deberá presentar el informe de actividades, la factura electrónica, la certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar, el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor, el informe de supervisión y los demás documentos que este considere necesarios para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Segundo pago: El pago parcial corresponderá al cincuenta por ciento (50 %) del valor de los ítems 1 al 22 del presupuesto oficial, teniendo en cuenta que el contrato se ejecutará bajo la modalidad de alquiler y que el plazo contractual finalizará el 31 de diciembre de 2026. Lo anterior, en observancia del principio de anualidad presupuestal, consagrado en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, y de lo dispuesto en su artículo 89. Para su trámite, el contratista deberá presentar el informe de actividades, la factura electrónica, la certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar, el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor, el informe de supervisión y los demás documentos que este considere necesarios para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Pago final: Se realizará a la liquidación en el cual tendrá comprendida el ítem 23 y 24 del presupuesto oficial, correspondientes a las actividades de desmontaje y mantenimiento. Para su trámite, el contratista deberá presentar el informe final de actividades, la factura electrónica, la certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar, el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor, el informe final de supervisión, el acta de terminación y el acta de liquidación, cuando corresponda, así como los demás documentos requeridos por la entidad para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

PARÁGRAFO. Los pagos estarán sujetos a la programación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y a la disponibilidad de recursos en la Tesorería Municipal. Estos se efectuarán mediante cheque o transferencia bancaria a la cuenta informada por el contratista, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para cada desembolso.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN:

En Municipio de El Castillo Meta y Centro Poblado Medellín del Ariari.

12. DESCUENTOS Y RETENCIONES

Para los pagos que se generen con la suscripción del contrato, el municipio realizara descuentos y retenciones de conformidad con los siguientes conceptos.

DESCUENTOS	PORCENTAJE
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4%
ESTAMPILLA CULTURA	2%
ESTAMPILLA TURISMO	2%
ESTAMPILLA PROUNILLANOS (SOLO SI SUPERA LA MÍNIMA CUANTÍA) SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	1%
RETENCIÓN	Según la tabla de retención y según

	actividad económica desarrollada
RETEICA	1%
RETE IVA – SOBRE EL VALOR DEL IVA	15%
ESTAMPILLA PRODEPORTE	2%
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL	1%
PRO ELECTRIFICACIÓN	0.5%
ESTAMPILLA FORTALECIMIENTO A LA COMISARIA DE FAMILIA	2%

13. SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL DEL CONTRATO:

El seguimiento, vigilancia y control del objeto del contrato, estará a cargo de la secretaria de Planeación E Infraestructura

14. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Realizado el análisis la escogencia del contratista se efectúa por la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA de acuerdo con lo previsto por el literal b, numeral 2 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015.

Lo anterior, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y *presupuesto oficial del presente* proceso asciende la suma de CIENTO VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 127.522.699), valor que se encuentra dentro del rango de la menor cuantía de acuerdo con el presupuesto asignado para el municipio de El Castillo Meta, vigencia 2026.

De acuerdo con los componentes del objeto del proceso que se pretende adelantar, y el presupuesto estimado para ejecutar el objeto, a este proceso y el contrato que dé él se derivé, le son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley de 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriormente señaladas se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en el presente pliego.

15. PROCESO DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

16.1 CAPACIDAD JURIDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas naturales (ii) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas naturales, jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y dos (2) años más.

El Municipio de El Castillo revisará que los Proponentes no se encuentren incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el Registro Único de Proponentes. Sin embargo, el Oferente, con la presentación de su propuesta, manifiesta tácitamente no encontrarse incurso en dichas causales, por lo tanto, el comité evaluador dará aplicación al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia y presumirá ajustadas a derecho las manifestaciones, documentos, certificaciones y demás documentos incluidos en la propuesta

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a un (01) mes desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, O aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculte.

16.1.1. OFERTA ESCRITA

De acuerdo con el modelo suministrado por El Municipio, los proponentes deberán adjuntar con su oferta una carta de presentación que deberá estar firma por el proponente, persona natural o por el representante legal de la sociedad. Consorcio, unión temporal o cualquier tipo de asociación, o apoderado quien deberá anexar el respectivo poder (original) con la facultad expresa de representación dentro del proceso en curso, según el caso; indicando su nombre, documento de identidad, y demás datos requeridos en el formato suministrado. Se deberá diligenciar el anexo contenido en el presente documento. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato resultante.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales, en la Carta de Presentación de la propuesta, el Proponente declarará que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades y que renuncia a la presentación de la propuesta y al contrato en caso de que sobrevenga alguna de ellas.

El Municipio solo admite la presentación de una propuesta por oferente. Se entiende que la oferente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos que surgen del mismo, cuando participe en más de una propuesta, sea de manera directa o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, y en aquellas propuestas de quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta.

No se aceptarán propuestas parciales. En caso de que se presenten, serán consideradas como no hábiles. El Municipio no aceptará propuestas alternativas.

1.1.2. CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL VIGENTE:

Cuando el proponente sea una persona natural o jurídica deberá anexar el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal respectivamente expedido por la autoridad competente.
El objeto social o la actividad económica deberán estar directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección.
El certificado de Existencia y Representación Legal deberá haber sido expedido con fecha no superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, la certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre. En este debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de los integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla.
Todas las personas naturales o jurídicas legalmente establecidas en el país; deben de estar constituidas por lo menos hace UN AÑO antes de la fecha del cierre de la convocatoria pública.
Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, emitido con anterioridad al cierre del proceso, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial, expedido con fecha no mayor a quince (15) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta autorización tendrá validez con la primera fecha de cierre.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.° de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán, además, acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

NOTA: Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en la Ley 80 de 1993, en concordancia con los Arts. 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Art. 480 del Código de Comercio.

1.1.3 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE SINGULAR O DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA SI EL PROPONENTE ES PLURAL:

En el presente proceso podrán participar las personas naturales profesionales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o en Consorcio o en Unión Temporal, inscritas en el Registro Proponente de la Cámara de Comercio

El certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si se prorroga el cierre del proceso, valdrá con la fecha inicial de cierre

En caso de consorcio o Unión Temporal o cualquier otra forma de asociación todos sus integrantes deberán anexar dicho documento.

NOTA: Considerando que, conforme al artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, es obligatorio realizar la renovación del Registro Único de Proponentes antes del quinto día del mes de abril, y teniendo en cuenta que el cierre del presente proceso contractual está previsto para una fecha posterior a dicho término, se precisa que, los oferentes acrediten haber iniciado el trámite de renovación dentro de los plazos legales, la evaluación de los requisitos habilitantes del RUP se efectuará con la información vigente al momento de la presentación de la oferta, es decir, aquella correspondiente a la renovación efectuada en el año 2025 y con indicadores financieros con corte al 31 de diciembre de 2024, siempre que dicha información haya sido presentada válidamente antes del cierre del proceso.

1.1.4. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (ANEXO 3 Y 4):

Para poder participar en el presente proceso los interesados deberán allegar en original el DOCUMENTO de conformación de consorcio o unión temporal.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el retiro de un miembro integrante de las mismas implica el retiro de la propuesta presentada por el Consorcio o Unión Temporal.

Las condiciones presentadas en la propuesta obligan al proponente seleccionado a mantener como mínimo las condiciones ofrecidas durante todo el tiempo de ejecución del contrato, entendiéndose por incumplimiento del contrato el incumplimiento de esta condición.

Los oferentes deberán presentar documento de Consorcio o Unión Temporal (ANEXO 3 Y 4), según corresponda, si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo, expreso y escrito de la entidad.
En el documento de constitución el proponente deberá señalar como mínimo la siguiente información sobre el consorcio o unión temporal:

Designación de las personas naturales o jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, con sus respectivos documentos de identidad.

Para el caso de personas jurídicas, se indicará el nombre e identificación del representante legal, así como la manifestación expresa de estar debidamente facultada para actuar en nombre de la persona jurídica que representa, lo cual será verificado de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal o en su defecto con el acta del órgano social competente. En caso de no contar con la facultad para comprometer a su representada, en los términos establecidos en los presentes pliegos genera rechazo de la propuesta.

Deberán señalarse el nombre del consorcio o unión temporal.

Se designará la persona que representará a los integrantes del consorcio o unión temporal, indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes.

Domicilio del consorcio o unión temporal, y las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad.

En la presentación de la propuesta deberá indicarse lo siguiente:

Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO DE EL CASTILLO y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE EL CASTILLO.

La omisión de lo señalado hará que el MUNICIPIO DE EL CASTILLO tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos legales derivados de ello.

La duración señalada como duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de vigencia del contrato y un año más.

Los integrantes del Consorcio y los de la Unión Temporal responderán por las obligaciones derivadas de la propuesta, conforme a las disposiciones legales vigentes.

La no presentación del documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal o el no cumplimiento de los requisitos señalados en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993, genera el rechazo de la propuesta.

1.1.5. REQUISITOS ESPECIALES PARA PRESENTAR PROPUESTAS A TRAVÉS DE PROMESAS DE CONSTITUCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS:

Los interesados podrán presentar oferta bajo una promesa de constitución de persona jurídica, según los términos y condiciones previstas en el inciso final del parágrafo 2° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Para participar bajo esta forma de asociación deberán cumplirse adicionalmente los siguientes requisitos:

Acreditar la suscripción de la promesa de contrato de constitución de la persona jurídica en cuyo objeto se contemple la suscripción y ejecución del contrato objeto de esta selección abreviada y en la que se prevea para la persona jurídica futura un término mínimo de duración por lo menos igual al término de vigencia del contrato y un (1) año más. El perfeccionamiento del contrato de promesa de persona jurídica futura sólo podrá sujetarse a la condición de que se adjudique a esa persona el contrato objeto del proceso de selección.

Señalar en la promesa de constitución que sus miembros se obligan a permanecer en ellas durante el término de vigencia del presente contrato y que para la cesión de cuotas o venta de acciones se requiere la autorización previa y escrita del MUNICIPIO, quien actuará de conformidad con las reglas establecidas para el efecto en la ley y el pliego de condiciones.

Designar un apoderado único de todos los integrantes, que se comprometan a la constitución de la persona jurídica futura, con facultades suficientes para su representación, sin limitaciones para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes o copartícipes en el trámite de la Licitación Pública, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la propuesta, la constitución de la persona jurídica prometida y para la suscripción y ejecución del contrato. El poder podrá constar y ser otorgado en la misma promesa de persona jurídica futura o acreditarse mediante la presentación de documento separado.

Acreditar la existencia, vigencia, representación legal y la capacidad jurídica de las personas integrantes del grupo y de sus representantes legales, para suscribir el contrato de promesa de persona jurídica y para su participación en la persona jurídica futura que se constituya, en la calidad y proporciones de participación en las que cada uno de los futuros asociados se comprometa, de conformidad con lo establecido en el pliego.

Señalar que la persona jurídica futura será constituida, bajo los mismos términos en que fue presentada la oferta, garantizando el cumplimiento de los indicadores financieros exigidos.

1.1.6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:

Por el hecho de presentar la propuesta y de vencerse el plazo establecido para adelantar el proceso de selección, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso de selección, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con los pliegos de condiciones y la Ley 80 de 1993.

Para participar en este proceso de selección, la propuesta debe estar acompañada de la garantía de su seriedad o garantía bancaria y el recibo de pago de la misma. Esta garantía debe ser expedida a favor del MUNICIPIO DE EL CASTILLO N.I.T. N° 892099278-2, de acuerdo con lo establecido a continuación:

La garantía deberá ser por un valor equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial, válida como mínimo por tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección; en caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale EL MUNICIPIO.

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representaci6n Legal expedido por la Cámara de Comercio respetiva. Y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombres de todos sus integrantes, y no a nombre del representante legal, ni a nombre del consorcio o unión temporal.
La omisión de presentar la garantía de la propuesta genera rechazo de la propuesta.
El Municipio hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos.

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.

- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- El haber manifestado ser mipymes para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición.
- La falta de pago de los derechos de publicación en el Diario Único de Contratación previstos como requisitos de legalización del contrato.

EL MUNICIPIO, previa solicitud escrita del oferente, devolverá la garantía de seriedad de las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se hayan aprobado por EL MUNICIPIO las garantías contractuales.

1.1.7. CONTROL DE PAGO DE LOS RECURSOS PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL:

PERSONAS JURÍDICAS

El Proponente persona jurídica debe presentar el formato de pago de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos

profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Las Entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el Revisor Fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el Representante Legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, debe indicarlo en el formato de pago de seguridad social y aportes legales.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PERSONAS NATURALES

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de Condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los anteriores numerales.

SEGURIDAD SOCIAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

el adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

En caso de que el adjudicatario, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis meses anteriores a la fecha de firma del contrato personal a cargo y por ende no está obligado a efectuar el pago de aportes legales a seguridad social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación bajo gravedad de juramento.

Acreditación del pago al sistema de seguridad social durante la ejecución del contrato

El contratista debe acreditar, para realizar cada pago del contrato, que se encuentra al día en los aportes parafiscales relativos al Sistema De Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF, Caja de Compensación Familiar cuando corresponda.

1.1.8 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA:

Corresponde a la copia de la Cédula de ciudadanía si es persona natural nacional; y la Cédula de Extranjería sí es persona natural extranjera.

Tratándose de persona jurídica, el requisito se aplica sobre el representante legal; y tratándose de proponente plural, el requisito aplica para cada uno de sus integrantes.

1.1.9 FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR:

Este requisito solamente aplica a personas naturales del sexo masculino, mayores de edad y hasta la edad de cincuenta (50) años. Tratándose de persona jurídica o proponente plural, el requisito aplica sobre el representante legal; y tratándose de proponente plural, el requisito aplica para cada uno de sus integrantes.

1.1.10 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO:

Este certificado permite verificar el Régimen Tributario al cual pertenece el proponente, y la actividad comercial que ejerce debe de tener relación conforme a la necesidad del proceso.

1.1.11 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES SIRI EXPEDIDO DEL PORTAL WEB DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Con la finalidad de poder verificar la inexistencia de antecedentes de todo orden (las generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de perdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía.

1.1.12. DECLARACIÓN DE MULTAS DEL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA, ARTICULO 183 LEY DE 2016

El proponente deberá allegar la consulta realizada al SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC. En caso de unión temporal o consorcio deberá anexar de todos los integrantes.

1.1.13 COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actué en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

1.1.14 REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

Los proponentes personas naturales y/o los Representantes Legales de la persona Jurídicas, Consorcio o Uniones Temporales, en cumplimiento del numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022, deberán allegar certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

1.1.15 MULTAS Y SANCIONES

La entidad verificara en el RUP el estado de multas y sanciones impuestas al oferente con el fin de verificar si este se encuentra incurso en alguna inhabilidad contemplada en la ley.

Las multas y sanciones se calificarán de acuerdo con la información que presente el proponente.

16.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP. o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.

Cuando en el presente proceso se presenten mediante oferentes plurales por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura, cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), esta opción

incentiva que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural. (Opción 1 Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación capitulo VII proponentes plurales).

Es así que para determinar la Capacidad Financiera del oferente se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez (IL): **Activo Corriente (AC) /Pasivo Corriente (PC)**, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo	**Mayor o igual a 1.60**
Índice de Endeudamiento (NE): Pasivo Total (PT) / Activo Total (AT), el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.	**Menor o igual a 0.54**
Razón de Cobertura de Intereses (CI): Utilidad Operacional (UO) / Gastos de Intereses (GI), el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.	**Mayor o Igual a 5,20** **NOTA:** los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0) no podrán calcular el indicador RC, en este caso el oferente cumple salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con dicho indicador.

1.2.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP acorde al artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio (RP): Utilidad Operacional (UO) / Patrimonio (P), el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generar utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.	**Mayor o igual 0.25**
Rentabilidad sobre activos (RA): Utilidad Operacional	

(UO) / Activo Total (AT), el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.	**Mayor o igual a 0,10**

Cuando el proponente no cumpla con los indicadores de Capacidad Financiera y organizacional y los indicadores adicionales objeto de verificación, la propuesta seta evaluada como **NO HABIL FINANCIERAMENTE.**

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES "CRITERIOS DIFERENCIALES":

Los requisitos financieros serán valorados atendiendo lo indicado en el *artículo 1 del Decreto 579 de 2021* verificando la información sobre capacidad financiera y capacidad organizacional del proponente con corte a 31 de diciembre de 2023 y/o 2024 calculados, registrados y certificados en el RUP y conforme a los indicadores establecidos en el *numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015*, así como los establecidos particularmente por la entidad para este proceso de selección, según lo regulado en el manual de requisitos habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente. Para que un oferente sea considerado hábil deberá cumplir los siguientes indicadores financieros:

El Municipio de El Castillo, con el fin de calcular criterios diferenciales que permitan establecer indicadores financieros menos exigentes, pero que a su vez no representen un riesgo para la entidad territorial, procedió a ajustar los parámetros financieros aplicables.

a) Índice de liquidez

IL= Activo Corriente / Pasivo Corriente

L ≥ 1.11

b) Índice de Endeudamiento

IE= Pasivo Total / Activo Total

NE	≤
0,70	

c) Razón de cobertura de intereses

RCI= Utilidad operacional / gastos de intereses

RCI ≥ 3.63

Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0) no podrán calcular el indicador RC, en este caso el oferente cumple salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con dicho indicador.

Cuando cualesquiera de los anteriores indicadores sean certificados en la capacidad financiera del RUP como "Indeterminados", el indicador se califica como hábil.

En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán con base en la ponderación de los componentes de los indicadores de capacidad organizacional de cada uno de los integrantes multiplicado por el porcentaje de participación, certificados en el RUP de cada uno de los integrantes.

Los requisitos financieros serán valorados atendiendo lo indicado en el *artículo 1 del Decreto 579 de 2021* verificando la información sobre capacidad financiera y capacidad organizacional del proponente con corte a 31 de diciembre de 2023 y/o 2024 calculados, registrados y certificados en el respectivo Registro Único de Proponentes. Para resultar habilitado en el componente capacidad organizacional, los oferentes deberán cumplir los siguientes indicadores:

Indicador	Índice requerido	Formula
Rentabilidad del patrimonio	RP ≥ 0.17	Utilidad operacional / patrimonio
Rentabilidad del Activo	RA ≥ 0.06	Utilidad operacional / activo total

Cuando cualesquiera de los anteriores indicadores sean certificados en la capacidad organizacional del RUP como "Indeterminados", el indicador se califica como hábil.

16. 1.3 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

16 1.3.1 EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar su experiencia especifica mediante la presentación de máximo un contrato celebrado con una entidad pública y/o privada, debidamente ejecutado y liquidado, cuyo objeto o alcance templete "alquiler, instalación, mantenimiento y desmonte de alumbrado navideño" que se encuentren registrados en el RUP vigente y en firme, donde los interesados deberán tener inscrito en el Registro Único de Proponente con los códigos a tercer nivel señalados a continuación.

CODIGO	DESCRIPCIÓN

261216	CABLES ELECTRICOS Y ACCESORIOS
321310	ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES
321517	CONTROLADORES LOGICOS PROGRAMABLES
391016	LAMPARAS Y BOMBILLAS
391115	ILUMINACION DE INTERIORES Y ARTEFACTOROS
391118	ACCESORIOS DE ILUMINACION
391124	DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL
391217	FERRETERIA ELECTRICA Y SUMINISTRO
721515	SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS
811017	INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA

El valor del contrato reportado en SMMLV deberá ser igual o superior al equivalente a una (1) vez el Presupuesto Oficial del presente proceso expresado en SMMLV.

No se deben relacionar en el respectivo anexo, más de un (1) contrato por proponente. En caso de relacionarse más de UN (1) contrato en el formulario respectivo, el MUNICIPIO, para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad, evaluará sólo el primero, en el orden en que aparezcan relacionados en el Anexo.

Un consorcio o una unión temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en consorcio o unión temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia general conjuntamente en un mismo formulario. Para el caso de consorcios y uniones temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes, sin tener en consideración su porcentaje de participación.

Cuando el proponente no presente el respectivo anexo, EL MUNICIPIO señalará un término para la presentación de dicho formulario, so pena de evaluar la propuesta como NO HÁBIL.

Para la verificación de dicha información el municipio se basará única y exclusivamente en la información reportada en el RUP. El municipio de El Castillo – Meta, se reserva el derecho de verificar la información suministrada.

En caso de que el contrato no cumpla con lo solicitado, se calificará la propuesta como NO HÁBIL.
El contrato aportado para acreditar experiencia debe estar reportado en el RUP, si existen discrepancias con los documentos aportados en cuanto a su valor, se tomará lo determinado en el RUP. Salvo que la inconsistencia no le permita cumplir el requisito, caso en el que se tomará el valor determinado en el documento soporte entregado y verificado.

Cuando se certifique un contrato ejecutado realizado bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, EL MUNICIPIO tomará para la evaluación de la experiencia, el porcentaje de participación del miembro en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acredita la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el

porcentaje de participación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

1. Experiencia – Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.

Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, de cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.

Cuando el proponente no presente el anexo 3 establecido, el MUNICIPIO señalará un término para la presentación de dicho anexo, so pena de evaluar la propuesta como NO HÁBIL.

Para la verificación de dicha información el municipio cotejará la información reportada en el RUP, y con el fin de verificar la información que no aparezca certificada por la Cámara de Comercio, el oferente deberá allegar: copia del contrato y copia del acta de liquidación o certificación emitida por la entidad contratante en la cual se pueda verificar toda la información solicitada en el presente estudio previo y pliego de condiciones.

La certificación del contrato que se anexe no reemplaza la inscripción del contrato en el Registro Único de Proponentes. En caso de presentar la certificación y copia del contrato que cumplan con los requerimientos pero que no estén incorporados en el RUP, se tendrán como no válidos y no habilitan la propuesta.

Para acreditar el respectivo requisito los interesados deberán aportar certificación expedida por la respectiva entidad pública en la que conste:

- Número del contrato.
- Fecha del contrato.
- Partes del contrato:
- Nombre Completo Y Nit De La Entidad Contratante.
- Nombre Completo Y Documento De Identificación – C.C. Y/O Nit del contratista.
- En caso de haber sido ejecutado como CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL, se deberá precisar el grado de participación que haya tenido el interesado con las especificaciones que corresponda.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Duración en meses o días.
- Estado del contrato en el que se pueda evidenciar si el contrato está terminado o liquidado.
- Valor total contratado.
- Valor total ejecutado.

- El nombre legible del funcionario que expide la certificación, denominación o nomenclatura del cargo del funcionario que expide la certificación.
- Numero de contacto telefónico fijo y celular
- Dirección
- Correo electrónico de la entidad contratante
-

Cuando el proponente no anexe la certificación del contrato requiere adjuntar la copia del acta de liquidación

Un consorcio o una unión temporal constituye UN PORPONENTE. Si la propuesta se presenta en consorcio o unión temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo certificado.

Para contratos celebrados entre particulares deberá presentar adicionalmente las respectivas facturas, constancia de pago de conformidad con la forma de pago pactada, certificado por el contador y/o revisor fiscal donde conste la ejecución del proyecto.

NOTA 1. El municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada

Se calificará a cada propuesta como HABIL. Si el contrato presentado en la propuesta cumple con los requerimientos anteriormente expuestos

En caso de que el contrato no cumpla con lo solicitado en el presente pliego de condiciones, se calificara la propuesta como NO HABIL.

16 1.3.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar su experiencia especifica mediante la presentación de máximo un contrato celebrado con una entidad pública y/o privada, debidamente ejecutado y liquidado, cuyo objeto o alcance templete "alquiler, instalación, mantenimiento y desmonte de alumbrado navideño" que se encuentren registrados en el RUP vigente y en firme, donde los interesados deberán tener inscrito en el Registro Único de Proponente con los códigos a tercer nivel señalados a continuación.

CODIGO	DESCRIPCIÓN
39101600	Lámparas y bombillas
39101800	Componentes y accesorios de lámparas
39111600	Iluminación de exterior y artefactos
39111800	Accesorios de iluminación
39112400	Dispositivos para manejo de luces y control de escenarios y estudios
39121000	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación
39121100	Centros de control y distribución y accesorios
39121500	Conmutadores, controles y relés y accesorios
39121600	Dispositivos y accesorios para protección de circuitos
39131700	Conductos electrónicos, electroductos y cables aéreos
81111500	Ingeniería de software y hardware

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y las necesidades específicas del municipio de El Castillo, se considera necesario establecer un requisito de experiencia especifica que permita verificar la capacidad del proponente para ejecutar actividades

relacionadas con el alquiler de alumbrado navideño. Lo anterior, considerando que la información registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP) no permite identificar con suficiente detalle el alcance y las características particulares de los servicios ejecutados. Por lo tanto, para acreditar la experiencia específica, el proponente deberá demostrar que, dentro del alcance del contrato presentado para acreditar la experiencia, se haya contemplado el alquiler de mínimo doce (12) figuras navideñas iluminadas diferentes.
El valor del contrato reportado en SMMLV deberá ser igual o superior al equivalente a una (1) vez el Presupuesto Oficial del presente proceso expresado en SMMLV.
No se deben relacionar en el respectivo anexo, más de un (1) contrato por proponente. En caso de relacionarse más de UN (1) contrato en el formulario respectivo, el MUNICIPIO, para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad, evaluará sólo el primero, en el orden en que aparezcan relacionados en el Anexo.

Un consorcio o una unión temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en consorcio o unión temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia general conjuntamente en un mismo formulario. Para el caso de consorcios y uniones temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes, sin tener en consideración su porcentaje de participación.

Cuando el proponente no presente el respectivo anexo, EL MUNICIPIO señalará un término para la presentación de dicho formulario, so pena de evaluar la propuesta como NO HÁBIL.

Para la verificación de dicha información el municipio se basará única y exclusivamente en la información reportada en el RUP. El municipio de El Castillo – Meta, se reserva el derecho de verificar la información suministrada.

En caso de que el contrato no cumpla con lo solicitado, se calificará la propuesta como NO HÁBIL.
El contrato aportado para acreditar experiencia debe estar reportado en el RUP, si existen discrepancias con los documentos aportados en cuanto a su valor, se tomará lo determinado en el RUP. Salvo que la inconsistencia no le permita cumplir el requisito caso en el cual se tomará el valor determinado en el documento soporte entregado y verificado.

Cuando se certifique un contrato ejecutado realizado bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, EL MUNICIPIO tomará para la evaluación de la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015:

1. Experiencia – Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.

Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, de cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV"

Cuando el proponente no presente el anexo 3 establecido el MUNICIPIO señalara un término para la presentación de dicho anexo, so pena de evaluar la propuesta como NO HABIL.
Para la verificación de dicha información el municipio cotejará la información reportada en el RUP, y con el fin de verificar la información que no aparezca certificada por la Cámara de Comercio, el oferente deberá allegar: copia del contrato y copia del acta de liquidación o certificación emitida por la entidad contratante en la cual se pueda verificar toda la información solicitada en el presente estudio previo y pliego de condiciones.

La certificación del contrato que se anexe no reemplaza la inscripción del contrato en el Registro Único de Proponentes. En caso de presentar la certificación y copia del contrato que cumplan con los requerimientos pero que no estén incorporados en el RUP se tendrán como no válidos y no habilitan la propuesta.

Para acreditar el respectivo requisito los interesados deberán aportar certificación expedida por la respectiva entidad pública en la que conste:

- Número del contrato.
- Fecha del contrato.
- Partes del contrato:
- NOMBRE COMPLETO Y NIT de la entidad contratante.
- NOMBRE COMPLETO Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN – C.C. y/o NIT del contratista.
- En caso de haber sido ejecutado como CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL se deberá precisar el grado de participación que haya tenido el interesado con las especificaciones que corresponda.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Duración en meses o días.
- Estado del contrato en el que se pueda evidenciar si el contrato está terminado o liquidado.
- Valor total contratado.
- Valor total ejecutado.
- El nombre legible del funcionario que expide la certificación, denominación o nomenclatura del cargo del funcionario que expide la certificación.
- Número de contacto telefónico fijo y celular.
- Dirección.
- Correo electrónico de la entidad contratante.

Cuando el proponente no anexe certificación del contrato requiere adjuntar copia del contrato de liquidación.

Un consorcio o una unión temporal constituyen UN PORPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o unión temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo certificado.

NOTA 1. El municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada
Se calificará a cada propuesta como HABIL, si el contrato presentado en la propuesta cumple con los requerimientos anteriormente expuestos.

En caso de que el contrato no cumple con lo solicitado en el presente pliego de condiciones, se calificara la propuesta como NO HABIL.

1.3.3. OTROS REQUERIMIENTOS TECNICOS

El oferente deberá tener en cuenta las siguientes condiciones técnicas mínimas al momento de estructurar y presentar sus ofertas:

El oferente deberá contar con el equipo mínimo requerido conforme a las establecidas en el presupuesto oficial, a fin de ejecutar adecuadamente el objeto contractual.

CANTIDAD	CARGO	IDONEIDAD	DEDICACIÓN	PERFIL
1	Coordinador	Profesional / técnico electricista	100%	Profesional técnico electricista con experiencia profesional general mínima de 10 años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y hasta el día del cierre del presente proceso de selección. Acreditar experiencia especifica mediante certificación como coordinador y profesional / técnico electricista en mínimo un proyecto de alumbrado navideño
1	Personal de apoyo	Titulo bachiller	30%	Acreditar experiencia especifica relacionada con la instalación de alumbrado navideños

Soportes:

- Título profesional
- Copia de la tarjeta o matricula profesional donde se especifique la fecha de expedición de la misma
- Estudios mínimo requeridos

- Certificado de experiencia requerido
- Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde especifique la dedicación exclusiva al proyecto

La no presentación de los anteriores documentos será causal de inhabilitar la propuesta
Lo anterior debe ser tenido en cuenta por el proponente para la valoración de su propuesta económica

NOTA: que la entidad estableció en la invitación publica reglas claras y precisas, para que los proponentes tengan en cuenta al momento de presentar sus propuestas. A su vez la entidad busca tener la posibilidad real de que los oferentes ofrezcan lo que quiere la administración y que cumpla satisfactoriamente con el objeto del contrato.

Así mismo, la Ley 1150 de 2007, Articulo 5 establece que "(...) De la selección objetiva. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al Ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. (...) La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (...)".

17. CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD

En desarrollo del principio del deber de selección objetiva descrito en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio tendrá en cuenta la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia y de organización de los proponentes, estos criterios serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección, pero no de calificación. Para la escogencia de la oferta se hará una anualidad compartido y evaluación de las propuestas, teniendo en cuenta los criterios que conduzcan a seleccionar el ofrecimiento más favorable para la Administración Municipal, escogiendo la ponderación de los elementos de calidad, precio y apoyo a la industria que representen la mejor relación de costo beneficio.

Únicamente serán tenidas en cuenta para efectuar la PONDERACIÓN, las propuestas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, a las cuales les será otorgados el siguiente puntaje, una vez se efectué la verificación de los anteriores criterios.

De conformidad con el art. 2.2.1.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, la oferta más favorable será que aquella que obtenga el mayor puntaje después de efectuar la ponderación de los elementos de calidad y precio aportados en los puntajes señalados a continuación:

La calificación de cada una de las propuestas se hará sobre un máximo de CIEN (100) PUNTOS, las variables que se tendrá en cuentan serán:

CRITERIO	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
CALIFICACIÓN ECONÓMICA		**59.5 puntos**
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	59 puntos	
CALIFICACIÓN DE FACTOR CALIDAD		**24 puntos**
OFERTA DE ELEMENTOS ADICIONALES DE ALUMBRADO NAVIDEÑO	12 puntos	
EMPLEABILIDAD LOCAL	8 puntos	
DISPONIBILIDAD DE SEDE FÍSICA PARA LA ATENCIÓN A LA COMUNIDAD EN EL MUNICIPIO DE EL CASTILLO (4 PUNTOS).	4 puntos	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		**10 puntos**
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES		**0.25 puntos**
MIPYMES DOMICILIADA EN COLOMBIA		**0.25 puntos**
PUNTAJE TOTAL		**100 puntos**

FACTOR ECONÓMICO PUNTAJE MÁXIMO: (59.5) PUNTOS

Valor total de la propuesta: (59.5) puntos: la entidad a partir del valor total de las Oferta asignara máximo de (59.5) puntos acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento:

I) Determinación del método para la ponderación de la propuesta económica

Se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los métodos que se nombran a continuación.

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica con presupuesto oficial
4	Menor valor

Para la determinación del método se tomaran los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rijan el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación.
El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla de presenta a continuación
Esta TRM se tomara del sitio web de Banco de la Republica.

RANGO (INCLUSIVE)	NUMERO	MÉTODO
De o.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial

De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

a) **RANGO ARITMÉTICA:** Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^{n} \frac{x_i}{n}$$

X = Media aritmética.
xi = Valor de la oferta i sin decimales.
n = Número total de las Ofertas válidas presentadas.

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje}_i = \begin{cases} [\text{Puntaje máximo}] \times \left(1 - \frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right), & \text{para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ [\text{Puntaje máximo}] \times \left(1 - 2\left(\frac{V_i - \bar{X}}{\bar{X}}\right)\right), & \text{para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Donde,
X = Media aritmética.
vi = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales.
i= Número de oferta.
En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

II) **MEDIA ARITMÉTICA ALTA**: Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{\max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,
XA = Media aritmética alta.
V max = Valor total sin decimales de la oferta más alta.
x = Promedio aritmético de las ofertas válidas.
Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje}_i = \begin{cases} \text{Puntaje máximo} \times \left(1 - \dfrac{X_A - V_i}{X_A}\right), & \text{para valores menores o iguales a } X \\ \text{Puntaje máximo} \times \left(1 - 2\left(\dfrac{V_i - X_A}{X_A}\right)\right), & \text{para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,
XA = Media aritmética alta.
Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i.
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

III) **MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL**: Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

NÚMERO DE OFERTAS (N)	NÚMERO DE VECES QUE SE INCLUYE EN EL PRESUPUESTO OFICIAL
1-3	1
4-6	2
7-9	3
10-12	4
13-15	5

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.
Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$GPO = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Dónde:
GPO = Media geométrica con presupuesto oficial.
nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
n = Número de Ofertas válidas.
PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.
Pi = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$Puntaje_i = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (1 - \frac{GPO - V_i}{GPO}) & \text{para valores menores o iguales a } GPO \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (1 - 2\,(\frac{GPO - V_i}{GPO})) & \text{para valores mayores a } GPO \end{cases}$$

Dónde:
GPO = Media geométrica con presupuesto oficial.
Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i.
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

IV) **MENOR VALOR** Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método [nombre de la Entidad Estatal] procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje_i = \frac{[\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i}$$

Dónde:
VMIN = Menor valor de las Ofertas válidas.
Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i.
i = Número de oferta.
En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.
Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.
Si al aplicar cualquiera de las formulas antes descritas se obtiene como resultado un numero negativo, la Entidad Estatal asumirá que el resultado es cero (0).

CALIFICACION DE CALIDAD 24 PUNTOS

OFERTA DE ELEMENTOS ADICIONALES DE ALUMBRADO NAVIDEÑO. 12 PUNTOS

Se otorgará puntaje al proponente que ofrezca, sin costo adicional para el Municipio de El Castillo, Meta, el alquiler, la instalación y la puesta en funcionamiento de elementos adicionales de alumbrado navideño, por encima de las cantidades mínimas establecidas en las

especificaciones técnicas del proceso. La asignación del puntaje se realizará de conformidad con los criterios y condiciones que se describen a continuación.

CRITERIOS DE PONDERACIÓN			PUNTAJE
PALMAS COMPLEMENTARIAS PEQUEÑAS: Alquiler, montaje, instalación, configuración y programación de los elementos eléctricos y electrónicos necesarios para la iluminación de palmas complementarias, mediante la instalación de un (1) reflector para exteriores en la parte inferior de cada tronco. Incluye el suministro e instalación de veinte (20) metros de cable dúplex No. 10 para la interconexión de las palmas con la línea principal; componentes eléctricos y electrónicos requeridos para su correcto funcionamiento; el talento humano capacitado y las herramientas necesarias para la ejecución de las actividades, así como la puesta en funcionamiento del sistema de iluminación.	Unid	1	4
FIGURAS NAVIDEÑAS – RENOS PLANOS: Alquiler, montaje, instalación, configuración y programación de los elementos eléctricos y electrónicos necesarios para la iluminación de figuras decorativas navideñas tipo reno plano, elaboradas en estructura de varilla metálica, con dimensiones aproximadas de un (1) metro de altura por ochenta (80) centímetros de ancho. Las figuras contarán con delineado perimetral mediante manguera LED apta para exteriores y decoración interna con luces lineales tradicionales, distribuidas de manera uniforme para resaltar la silueta y generar un efecto lumínico decorativo. Incluye los elementos de soporte y anclaje necesarios para garantizar la fijación segura y estabilidad de las figuras al piso, así como los componentes eléctricos y electrónicos requeridos para el correcto funcionamiento del sistema de iluminación. Asimismo, comprende el talento humano capacitado, las herramientas y los equipos necesarios para realizar las actividades de montaje, instalación, configuración, programación y puesta en funcionamiento.	Unid	1	4
FIGURA NAVIDEÑA – OSO NAVIDEÑO TIPO SELFIE: Alquiler, montaje, instalación, configuración y programación de los elementos eléctricos y electrónicos necesarios para iluminar la figura decorativa tipo oso navideño, deberá estar elaborada en varilla metálica, con dimensiones aproximadas de 2,50 metros de alto por 3,00 metros de ancho. La estructura estará delineada en su contorno exterior con manguera LED para exteriores y contará con iluminación interna mediante cinta LED RGB para generar iluminación a través de la tela decorativa navideña que recubre la figura. Incluye los	Unid	1	4

elementos eléctricos y electrónicos necesarios para su correcto funcionamiento, el talento humano capacitado y las herramientas requeridas para su instalación y puesta en funcionamiento.			

Para la asignación del puntaje, el proponente deberá presentar una carta de compromiso suscrita por su representante legal, en la cual se obligue, en caso de resultar adjudicatario del proceso, a ofrecer como valor agregado y sin costo para entidad las condiciones previamente establecidas. En dicha carta deberá detallar de manera precisa el alcance, las características y las cantidades adicionales que se compromete a brindar, información que servirá de base para la asignación del puntaje correspondido.

EMPLEABILIDAD LOCAL 8 PUNTOS.

El proponente que acredite que el personal de apoyo ofertado, reside en el municipio de El Castillo Meta obtendrá una puntación adicional, los cuales serán asignados de la siguiente manera.

# DE PERSONAS OFERTADAS	PUNTAJE DE CALIFICACIÓN ADICIONAL
Coordinador – Eléctrico	4
Personal De Apoyo	4

Para la asignación del puntaje, el proponente deberá presentar: por cada integrante del personal de apoyo ofertado, el certificado de residencia expedido por la alcaldía municipal con una fecha de expedición no mayor a quince (15) días calendario anterior al cierre del Proceso.

La exigencia anterior se realizó en consonancia con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 2294 de 2023, referido a la contratación de mano de obra local que establece que todas las inversiones y programas proyectados a ejecutarse en las regiones deberán vincular mano de obra local, disposición orientada a impulsar el desarrollo regional y la empleabilidad en los territorios. ¡Así mismo, se sustenta en lo previsto en el numeral 2, literal f) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado per e! artículo 29 de la Ley 1551 de 2012. que busca promover el crecimiento económico y garantizar condiciones de vida adecuadas a la población, razón por la cual el municipio ha considerado pertinente incentivar la vinculación de mano de obra local.

DISPONIBILIDAD DE SEDE FÍSICA PARA LA ATENCIÓN A LA COMUNIDAD EN EL MUNICIPIO DE EL CASTILLO (4 PUNTOS).

CRITERIO	PUNTOS
Se otorgarán (4) puntos al proponente que acredite la disponibilidad de una	

sede física ubicada en el área urbana del municipio de El Castillo, Meta, destinada a la atención de la comunidad y de los requerimientos de la Administración Municipal relacionados con la prestación del servicio de alumbrado navideño, incluyendo la recepción y atención de quejas, reclamos, reportes de fallas y solicitudes de mantenimiento durante el plazo de ejecución del contrato. Con el fin de verificar esta condición, el oferente deberá solicitar visita de inspección de la oficina con una antelación mínima de veinticuatro (24) horas antes del cierre del proceso, mediante oficio radicado en la Oficina de Contratación o remitido al correo electrónico institucional dispuesto por la entidad. Dicha solicitud deberá anexarse a la propuesta. La visita se realizará durante la etapa de evaluación, conforme al cronograma del proceso, y su resultado será tenido en cuenta para la asignación del puntaje correspondiente. **Documentos a presentar:** • Oficio de solicitud de visita para la verificación de la oficina. • Documento que acredite el uso y goce del inmueble. En caso de ser propietario, certificado de tradición y libertad del predio; si se trata de arrendamiento, copia del contrato respectivo junto con el documento de identificación del arrendador y un documento que soporte la titularidad o tenencia del inmueble, el cual podrá corresponder a certificado de libertad y tradición o recibo de servicios públicos. • Registro fotográfico de la oficina. • Carta de compromiso del propietario del inmueble, firmada por este, en la cual se garantice la disponibilidad de la oficina para el desarrollo del proyecto durante toda la ejecución contractual. El puntaje se asignará al proponente que acredite lo anterior y cuya visita de inspección sea calificada como satisfactoria por la entidad. La no acreditación de la disponibilidad de la oficina, o la presentación de información incompleta o inconsistente, dará lugar a la no asignación del puntaje, sin que ello constituya causal de rechazo de la oferta.	4

CALIFICACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10/100):

Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos. La entidad *en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato* nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

El objeto contractual es el servicio de obra, por lo cual la entidad no asignará puntaje por bienes nacionales.
Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

CONCEPTO	PUNTAJE
Promoción De Servicios Nacionales O Con Trato Nacional	10
Incorporación De Componentes Nacional En Servicios Extranjeros	5

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL
En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana, por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.
En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 3 del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie la opción 3 del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral. Debido a la naturaleza del contrato SERVICIOS, no se requiere realizar consulta en el aplicativo de consulta de bien nacional relevante.

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.
Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros de que se trate reciben, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato 11B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) de personal técnico,

operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.3.1. Del documento base ni por el regulado en este numeral.
En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25/100)

Artículo 2.2.1.2.4.2.15 Decreto 1082 de 2015 Mod. Artículo 3 decreto 1860 de 2021 - De manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto.

Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

- Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.
- Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se manifieste de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

- Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
- Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de que trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendarios anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. DECRETO 1860 – 2021 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

PUNTAJE ADICIONAL MIPYME - ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 DECRETO 1082 DE 2015 MOD. ARTÍCULO 3 DECRETO 1860 DE 2021. (0.25/100)

"(...) Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones".

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Las Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del presente proceso.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

18. ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:

De acuerdo con lo establecido en el Art. 4 de la Ley 1150 de 2007, el Municipio de El Castillo, ha estimado establecer como riesgos previsibles involucrados en la presente contratación para este proceso.

Se anexa matriz de riesgos como documento adjunto.

19. GARANTIAS

El CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente hasta la finalización y/o liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA

Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y tres (3) años más	APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por 200 SMMLV	Igual a su ejecución	APLICA

APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, las cuales deberán estar debidamente firmadas por las partes tanto en el documento que las constituye como en sus anexos y/o clausulado acompañado de sus respectivos recibos de pago de las mismas y deberán cargarse a la plataforma del SECOP por el contratista seleccionado, para su debida aprobación, a través de la plataforma SECOP o en documento aprobatorio en los casos que la entidad omita la solicitud de las mismas en la estructuración electrónica del proceso.

INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELATIVAS A MANTENER LA SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA – CADUCIDAD: Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato, la entidad contratante podrá declarar la caducidad del mismo.

20. SUPERVISION

La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será ejercida por la Secretaria de Planeación e Infraestructura.

21. ACUERDOS COMERCIALES

Indicación de si la contratación respectiva se encuentra cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio. El siguiente cuadro muestra si la contratación pública objeto del presente se encuentra cubierto bajo las obligaciones internacionales de los compromisos de los Acuerdos Comerciales, una vez identificada, define si cumplir o no cumplir con respecto de la contratación así.

Tabla: Acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación

Acuerdo Comercial	País	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
		Sí-No-N/A	Sí-No-N/A	Sí-No-N/A	Sí-No-N/A
Alianza Pacífico	Chile	Sí	Sí	Sí	No
	México	N/A	N/A	N/A	N/A
	Perú	Sí	Sí	Sí	No
Canadá		N/A	N/A	N/A	N/A
Chile		Sí	Sí	Sí	No
Corea		Sí	Sí	Sí	No
Costa Rica		Sí	Sí	Sí	No
Estados Unidos		Sí	Sí	Sí	No
Estados AELC		Sí	Sí	Sí	No
México		N/A	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	No	No	No	No
	Guatemala	No	No	No	No
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		Sí	Sí	Sí	No
Comunidad Andina		Sí	Sí	Sí	No

Fuente:
https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad

Cordialmente,

ING. BRAYAN FELIPE MOLINA RIVEROS
Secretario de Planeación e Infraestructura

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Eliana Gabriela Ortegón Galvis	Nombre: Nelson Fabian Ávila Contreras	Nombre: Brayan Felipe Molina Riveros
Cargo: Profesional de Planeación CPS	Cargo: Profesional de contratación CPS	Cargo: Secretario de Planeación e Infraestructura